

ACTA DE SESIÓN
DEL CUARTO CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ,
EFFECTUADA EL LUNES 16 DE JULIO DEL 2012

En la ciudad de Quito, el lunes 16 de julio del dos mil doce, se instala la Cuarta Sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, con la concurrencia del señor doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Organismo, del señor ingeniero Paúl Salazar Vargas, Vicepresidente; y; la participación de los siguientes delegados de los partidos y movimientos políticos: Partido Sociedad Patriótica: Juan Rodríguez, Fernando Sancho, Javier Albán, Fausto Lupera; Partido Avanza: Diego Nolivos; Partido Socialista-Frente Amplio: Iván Gomezjurado; Partido Participación: Guillermo Ramos; Movimiento Ruptura: Belén Proaño; Movimiento Alianza País - Patria Altiva y Soberana: María Inés Bastidas, Pabel Muñoz, Walter Cevallos, Jacinto Flores; Movimiento Centro Democrático: Jorge Vélez Vélez; Movimiento Convocatoria: Francisca Morejón; Movimiento Alianza Tsáchila: Ángel Gende, Byron Enríquez; Movimiento Frente de Lucha Ciudadana: José Domínguez, Rolando Magallanes; Movimiento Vive: Homero Aguilar, Monserrate Cevallos; Movimiento de Acción Social: Fanny Villarreal, Andrea Villarreal, Lauro Trujillo; Movimiento Reivindicador Amazónico: Guillermo Lara Pazos; Movimiento Dignidad Tungurahuese: Epsilon Meléndez Romo, Fabián Márquez; Partido Renovador Institucional, Acción Nacional: Marco Sánchez; Movimiento Unión Ecuatoriana: Gabriel Ochoa; Movimiento Agrario Maíz: Diana Dorila Moreta Trujillo; Movimiento Equipo: Alfonso Maroto; Movimiento Cadenas: Cristian Molina Toapanta; Movimiento MIRAS: Edison Carrillo; Movimiento SUMA: Guillermo Celi; Movimiento El Triunfo Unido: Gonzalo Herrería.

En la Secretaría interviene el abogado Christian Proaño Jurado, Secretario General.

LA SEÑORA ESCUDERO: La Dirección Nacional Técnica de Organizaciones Políticas, les da la cordial bienvenida a la cuarta reunión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas del CNE.

A continuación tenemos la constatación de la asistencia de las organizaciones políticas a cargo del doctor Christian Proaño, Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

EL SEÑOR DOCTOR PROAÑO:

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy buenos días señora y señores, procedemos a la constatación de la asistencia de las diferentes organizaciones políticas:

Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero: Presente.

Partido Social Cristiano: Ausente.

Partido Renovador Institucional, de Acción Nacional: Ausente

Partido Avanza: Presente.

Partido Roldosista Ecuatoriano: Ausente.

Partido Movimiento Popular Democrático: Ausente.

Partido Socialista-Frente Amplio: Presente.

Partido Concentración de Fuerzas Populares: Ausente.

Partido Participación: Presente.

Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik: Presente

Movimiento Creo, Creando Oportunidades: Ausente.

Movimiento Político Ruptura: Presente.

Movimiento Alianza País-Patria Altiva i Soberana: Presente.

Movimiento Concertación: Ausente.

Movimiento de Integración y Rescate Ecuatoriano, MIRE: Ausente.

Movimiento Igualdad: Ausente

Movimiento Una Vía: Ausente.

Movimiento Político de Integración Obras son Amores: Ausente.

Movimiento Agrario de Integración San Miguel Maíz: Presente.

Movimiento de Acción Social, MÁS: Presente.

Movimiento Libertad y Cambio: Ausente.

Movimiento Amauta Yuyay: Ausente.

Movimiento Autónomo Regional, MAR: Ausente.

Movimiento Alianza Generación, Unión y Alternativa: Ausente.

Movimiento Centro Democrático: Presente.

Movimiento Cantonal Luis Rodas Toral: Ausente.

Movimiento Madera de Guerrero. Ausente.

Movimiento de Acción Regional por la Equidad. HARE: Ausente.

Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial: Ausente.

Movimiento Unidad Primero: Ausente.

Movimiento de Unidad Cívica de Hombres y Mujeres por el Trabajo y la Equidad, MACHETE: Ausente.

Movimiento Fuerza Amazónica: Ausente.

Movimiento Independiente Unidos por Pastaza: Ausente.

Movimiento Tiempo de Cambio: Ausente.

Movimiento Alianza Tsáchila: Presente.

Movimiento Frente Unidad Salinense: Ausente.

Movimiento Salinas Independiente: Ausente.

Movimiento Peninsular Creyendo en Nuestra Gente: Ausente.

Movimiento Frente de Lucha Ciudadana: Presente.

Movimiento Autónomo Revolucionario: Ausente.

Movimiento Integración Democrática del Carchi: Ausente.

Movimiento de Integración y Unidad Mireña: Ausente.

Movimiento Acción y Cambio por el Pueblo de Chimborazo: Ausente.

Movimiento Ponle Fe: Ausente.

Movimiento Salud y Trabajo: Ausente.

Movimiento de la Unidad Renovadora: Ausente.

Movimiento Emergente de Transparencia y Acción Política: Ausente.

Movimiento Playenses al Cambio: Ausente.

Movimiento de Integración Popular Socialista: Ausente.

Movimiento Ciudadano Milagreño, Renacen: Ausente.

Movimiento Vive: Presente.

Movimiento sin Cadenas: Presente.

Movimiento Independiente Renovador de Acción Social, MIRAS: Ausente.

Movimiento Político Social Demócrata, Integración Democrática: Ausente.

Movimiento Rumiñahui en Acción: Ausente.

Movimiento Cívico por Ambato y Tungurahua: Ausente.

Movimiento Nuevo Día: Ausente.

Movimiento Independiente Amauta: Ausente.

Movimiento Dignidad Tungurahuese: Presente.

Movimiento Fuerza Ciudadana: Ausente.

Movimiento Renovador Babahoyense: Ausente.

Movimiento Proyecto Vices: Ausente.

Movimiento Popular Rocafuerte: Ausente.

Movimiento Popular Montecristi: Ausente.

Movimiento Justicia, Libertad Alfarista: Ausente.

Movimiento Libre: Presente.

Movimiento Amazónico Ecuatoriano: Ausente.

Movimiento Reivindicador Amazónico: Presente.

Movimiento Unidos por Tena: Ausente.

Movimiento Fuerza Popular Zamorana: Ausente.

Movimiento Primero mi Zamora: Ausente.

Movimiento Yanzatsa al Cambio: Ausente.

Movimiento de Integración al Cambio Zamorano: Ausente.

Movimiento Fuerza Azul: Ausente.

Movimiento Reencuentro Ya: Ausente.

Movimiento Poder Ciudadano: Ausente.

Movimiento Político Archipiélago: Ausente.

Movimiento Pueblo: Ausente.

Movimiento Pueblo, Cambio y Desarrollo: Ausente.

Movimiento Independiente Triunfo Unido: Ausente.

Movimiento Mushuk-Inti: Presente.

Movimiento Agro Productivo y Social de Sucumbíos: Ausente.

Movimiento del Pueblo: Ausente.

Movimiento de Integración Cantonal: Ausente.

Movimiento Transformación Activa y Social: Ausente.

Movimiento Frente Amplio Pueblo Unido: Ausente.

Hasta aquí el listado señor Presidente, se encuentran dieciséis organizaciones políticas presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Buenos días queridos compañeros y compañeras, representantes delegados de las organizaciones políticas. En aras del tiempo queremos dar inicio a la sesión de hoy y esperemos que delegados de otras organizaciones políticas nos acompañen en el transcurso de los siguientes minutos, ya que hoy tenemos una agenda de trabajo que consideramos muy importante, tanto para ustedes como para el Consejo Nacional Electoral. Quisiera informar que estamos haciendo lo imposible, casi nadando contra corriente para lograr una imagen de imparcialidad del Consejo Nacional Electoral,

esto implica un desafío inmenso y por eso esta cuarta reunión del Consejo Consultivo, en estas aras de dar confianza a las organizaciones políticas, sea cual sea su tendencia ideológica, programática, sea cual sea su composición, cada organización política tiene el derecho de ser respetada y el derecho de ser informada de las decisiones que tomamos, les recuerdo y esto va para las organizaciones nacionales que tienen sede en Quito, que los plenos del Consejo Nacional Electoral son públicos, es decir, los plenos requieren de la presencia de los delegados de las organizaciones políticas, de los delegados o representantes de los medios de comunicación, por lo tanto, en la reunión de hoy vamos a trabajar algunos temas gravitantes que consideramos importantes para el país, importantes para el proceso electoral que se adviene e importante también para las organizaciones políticas y para el Consejo Nacional Electoral que es el ente organizador, es el ente director y es el ente vigilante del proceso electoral. El día de ayer, más allá de pequeñas vicisitudes normales, se realizaron las elecciones de los directivos de tres juntas parroquiales, una localizada en el Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, otra La Esmeraldas, en la Provincia de Los Ríos y otra en la Provincia de Zamora Chinchipe; en dos de ellas se ha aplicado experimentalmente el voto electrónico, pero esto no significa que en las elecciones del dos mil trece, dos mil catorce, así de ipso facto va a aplicarse el voto electrónico, la estrategia de implementación del voto electrónico en el país, debe ser una estrategia de largo plazo, no sólo en incorporar maquinarias, tecnología, sino que hay que trabajar también en la cultura política de la electora y del elector, por eso estas pequeñas pruebas pilotos que ha resultado exitosas, ustedes hoy chuequean la prensa, van a encontrar noticias refrescantes, positivas, de resultados alcanzados con una aplicación muy parcial, muy pequeña del voto electrónico. El objetivo de que el voto electrónico se constituya en un procedimiento normal en las elecciones del país, empezaría en el dos mil diecisiete que es el año que tenemos programado la instauración del voto electrónico en el país, pero igual, para la aplicación de nuevas tecnologías en el proceso electoral, es importante que las

organizaciones políticas participen en este proceso, lo observen, muchos países en el mundo están aplicando el voto electrónico sin problemas, pero obviamente hay personas, hay electores, electoras, hay dirigentes de organizaciones políticas que desconfían del voto electrónico aludiendo al criterio del fraude; fraude hay sin voto o con voto electrónico, por lo tanto el fraude es un elemento que hay que tomarlo siempre en cuenta y tenerlo presente en un proceso electoral, en la posibilidad que este se realice, pero no per se, por la tecnología, va a ser mucho más difícil o mucho más complicado la construcción de este posible o potencial fraude. En este sentido para ir estableciendo los nexos de trabajo, a fin de garantizar la imparcialidad del Consejo Nacional Electoral, y a fin de garantiza la incorporación de las organizaciones políticas en el quehacer del Consejo Nacional Electoral, el día de hoy vamos a tratar varios temas, en primer lugar; hay un panel a las diez de la mañana, sobre el sistema democrático ecuatoriano, donde va a participar el ingeniero Juan Carlos Rodríguez, del Partido Sociedad Patriótica, ¿está aquí presente el ingeniero?, bienvenido ingeniero, y Pavel Muñoz por Movimiento Alianza País; bienvenido. De tal manera que con el doctor Richard Ortiz vamos a tener un pequeño diálogo, un conversatorio participativo sobre el sistema democrático ecuatoriano, a partir de las once y cincuenta, vamos a trabajar algunos temas que consideramos relevantes, un de ellos el estado de la inscripción de las organizaciones políticas, al momento del cierre de la etapa para presentar documentos, no se olviden, hasta el dieciocho es la fecha que las organizaciones que esperan la inscripción o la reinscripción y participar, o sea, que tengan en expectativa participar en las elecciones de febrero y en caso de segunda vuelta en abril del próximo año, el dieciocho se cierra el calendario, tendríamos cuatro semanas, tanto a nivel nacional con la matriz, como a nivel de las provincias, tenemos cuatro semanas para aprobar ya definitivamente vía verificación de firmas, qué organizaciones, tanto locales como nacionales, van a participar en las elecciones de febrero del dos mil trece, por lo tanto este informe es muy importante, vamos a hacer lo imposible de que el diecisiete de agosto, todas

las organizaciones que hayan entregado sus firmas de adhesión o de afiliación sean debidamente atendidas, en caso de que no tengamos el recurso humano, el talento humano ni las máquinas para la verificación de firmas, tengan ustedes la certeza que vamos a ampliar la capacidad tecnológica de nuestra institución, ampliar la capacidad del número de talento humano para entrar en un proceso acompañados de ustedes de verificación de firmas. Vamos a revisar el cronograma del proceso hasta la realización de las elecciones del diecisiete de febrero, no se olviden, el dieciocho convocamos a elecciones; el dieciocho de octubre, qué es lo que tenemos ahora entre julio, lo que queda de julio, agosto y septiembre, previo a la convocatoria de elecciones; en primer lugar, pedimos a las organizaciones políticas su apoyo irrestricto con su militancia, con sus adherentes, con sus afiliados para que tenga éxito el cambio de domicilio electoral, leí, por ejemplo; en el caso de Zamora Chinchipe en la parroquia donde se realizaron las elecciones, se reproduce un fenómeno que lo encontramos en todos lados del país, va a votar gente que nació ahí, que nunca cambió de su domicilio, pero van a votar ahí, y ahí vienen los problemas, vienen las quejas, como la queja que tienen muchos alcaldes y muchos miembros de juntas parroquiales, que el día de las elecciones va gente en camioneta, en buses, traídos de otros lugares de la Patria Ecuatoriana. Que eso termine, pero obviamente está en manos de las organizaciones políticas, del apoyo de los medios de comunicación y de toda la estructura del Estado para que el ecuatoriano y la ecuatoriana valoricen hoy su voto, votar donde vive, donde trabaja, donde educa a sus hijos, donde sueña, donde tiene esperanzas por mejores días, porque ese voto cerca de su casa, en el territorio donde vive, va a posibilitar el ejercicio de la democracia directa, por lo tanto esta campaña que comenzó el cuatro de julio en todo el país, y el quince de junio en las tres provincias más grandes del país, esta campaña concluye el diez de septiembre, de esta manera vamos a tener la posibilidad, si tenemos el apoyo de todos, para actualizar el registro electoral y con ello elaborar los padrones electorales y queremos ver los mecanismos para que las organizaciones políticas vean,

observen, auditen al registro electoral y a los padrones electorales para evitar desconfianza, mientras más desinformación hay, peores son los rumores, y mientras más información hay, disminuyen los rumores, disminuyen los chismes, disminuyen los malos entendidos. Por lo tanto es voluntad del Consejo Nacional Electoral abrir sus puertas, por lo tanto una vez concluida toda esta tarea, empezamos ahora a la definición de las circunscripciones electorales; Guayas, Manabí y Pichincha, sumadas las tres provincias se aproximan a cincuenta y dos por ciento del electorado nacional, si once millones y medio redondeando de ecuatorianos y ecuatorianas van a dar su voto en febrero y en abril del próximo año, seis millones y medio más o menos están concentrados en las tres provincias más populosa del país, y en las tres provincias donde existe mayor segmento de población electoral, por lo tanto el diecisiete de agosto tenemos definidas las circunscripciones electorales y por ello la quinta reunión, que va a ser de aquí para el veinticuatro de julio, si no me equivoco, vamos a trabajar el tema de circunscripciones electorales con todas las organizaciones políticas, interesadas en el tema y sobre todo que vayan actuar en estas tres provincias con mayor número de electores del país, y obviamente el tema del registro electoral, cerramos el registro electoral el doce de septiembre, publicamos el registro electoral el trece de septiembre de dos mil doce, en la necesidad de las veedurías, de las auditorías, de las observaciones que hagan las organizaciones políticas, y los reclamos administrativos están fijados entre el trece al veintisiete de septiembre respecto al registro electoral, convocamos a las elecciones y el diecisiete de febrero es el día de las elecciones, y aquí hay algo muy importante; del quince al diecisiete de febrero es el periodo del silencio electoral o veda electoral, son dos días, o también el tiempo de reflexión del elector y la electora para su voto, en esos dos días se paraliza todo, no hay ningún tipo de campaña, ni informativos particulares sobre la cuestión de las elecciones, simplemente habrán enunciados, pronunciamientos de pronto de dos autoridades electorales, quiero informarles que estamos estableciendo un nexo de trabajo de coordinación, algo que vimos en México, entre el

Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, es la parte que maneja lo judicial del proceso electoral, de esta manera colegas el día de hoy, con Juan Carlos Intriago vamos a revisar el cronograma, todas las preguntas, todas las inquietudes, bienvenido sea, sobre zonas electorales, se han creado ya un sinnúmero de zonas electorales en el país, la idea es dar facilidades al electoral, que el elector vote más cerca de su casa, mucho más aún los electores del campo, que antes tenían que caminar seis, siete horas para votar, ahora estamos creando zonas electorales que faciliten el evento electoral, ¿a quién beneficia esto?, a las organizaciones políticas. Después vamos a ver el tema de la concreción de propuestas para que las organizaciones políticas participen en auditorías en diferentes ámbitos de los procesos electorales; les cuento, hemos discutido en primera, vamos a discutir en segunda y aprobar la figura de las auditorías, cada organización política va a tener que designar un auditor informático, y un auditor operativo, para de esa manera sea nuestro acompañante, sea en las provincias, los movimientos provinciales locales, al CNE de la delegación, si es nacional, al CNE Quito, y de esa manera queremos brindar, en primer lugar, la confianza en las organizaciones políticas; dos, la confianza de los medios; y, tres, lo importante, la confianza del pueblo ecuatoriano. Como ustedes ven, tenemos una agenda muy interesante y va a desembocar la última parte en la presentación de propuestas de guía metodológica para formulación de planes de trabajo; queremos con este instrumento y con otros instrumentos apoyar a las organizaciones políticas, sobre todo a las nacientes, a las nuevas, para darles las herramientas para que puedan elaborar planes de gobierno, planes de trabajo para el Consejo Cantonal, para la parroquia, etc., que sean objetivos y que estén vinculados con el Plan de Desarrollo Nacional, de esa manera el ejercicio de la democracia directa va a tener mejores condiciones, con esto iniciaríamos nuestras actividades.

LA SEÑORA ESCUDERO: Gracias señor Presidente, la bienvenida al ingeniero Paúl Salazar, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral. A continuación tenemos un panel de

Sistema Democrático Ecuatoriano, en donde participará el doctor Pavel Muñoz, del Movimiento Alianza País, el ingeniero Juan Carlos Rodríguez, del Partido Sociedad Patriótica, el doctor Richard Ortiz, Director del Instituto de la Democracia, y estará dirigido por el doctor René Maugé.

EL SEÑOR DOCTOR MAUGÉ: Vamos a dar inicio al panel, tomará la palabra el doctor Richard Ortiz, del Instituto de la Democracia, el doctor Pavel Muñoz, del Movimiento Alianza País, el ingeniero Juan Carlos Rodríguez del Partido Sociedad Patriótica. Tiene la palabra el doctor Richard Ortiz.

EL SEÑOR DOCTOR ORTIZ: Muchas gracias doctor Maugé, muy buenos días, el artículo dos diecinueve de la Constitución en el numeral trece, establece la facultad, la responsabilidad y la obligación del Consejo Nacional Electoral de organizar el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Electoral, este Instituto viene siendo organizado desde octubre del año pasado, y estoy en funciones desde hace tres semanas, este Instituto tiene tres áreas de trabajo como dice la Constitución, de investigación; estas actividades de investigación son; Ciencia Política aplicada a lo electoral y tiene como fin fundamental el asesorar técnicamente al Consejo Nacional Electoral. En la parte de capacitación los principales usuarios son las organizaciones políticas, los mismos servidores electorales y tiene como finalidad el asesoramiento técnico, tanto a las organizaciones políticas como a los servidores electorales. Y en promoción electoral son programas de difusión de los valores constitucionales y democráticos contenidos en la Constitución, me van a disculpar, estoy un poco resfriado. Esta mañana quisiera hacer una breve síntesis del sistema democrático ecuatoriano, como lo diseña, como lo bosqueja nuestra Constitución, hay un politólogo italiano Giovanni Sartori, que dice: "la democracia puede ser entendida de diversas maneras, la democracia como fuente de legitimidad, la democracia como sistema de gobierno, y la democracia como ideal", y cuando nosotros evocamos a la democracia en el sentido de participación de la auto determinación de todas y todos los ciudadanos,

pensamos en ese ideal democrático, pero también la democracia es una forma de gobierno y una fuente de legitimidad y en ese sentido hacemos relación a lo que se denomina la democracia representativa. Nuestra Constitución en el inciso segundo del artículo primero establece lo que se denomina el principio democrático, la fuente de todo poder público son las y los ciudadanos, los habitantes de un territorio, la soberanía radica en el pueblo, esto es lo que denomina en teoría política y constitucional el principio democrático, fuente de legitimidad de toda autoridad, y luego en el mismo inciso que está descompuesto en cuatro partes, se dice claramente, se ejerce a través de los órganos del poder público, y aquí hace relación a la democracia representativa y finalmente termina haciendo mención a otras formas de participación directa previstas en la Constitución y no solamente directa, sino también participativas, a veces se confunde el concepto de democracia directa y democracia participativa, pero son mecanismos diferenciados de participación. Para los estudiosos de la ciencia política, analíticamente dividen a las actividades políticas de las actividades sociales, lo que caracteriza a un sistema político y vamos a hablar del sistema democrático más adelante, es que las autoridades públicas toman decisiones que son vinculantes para toda una sociedad, eso es lo que hace al poder público tan relevante y tan influyente en la vida social, la capacidad de tomar decisiones que afectan a toda una comunidad, las decisiones, las políticas públicas, las leyes que se aprueba en una asamblea nacional, tiene el carácter de vinculante en todo un territorio y son obligatorias para todas las personas, en este pequeño esquema del sistema político ustedes pueden observar que el sistema político se alimenta de las demandas, de los apoyos y de las necesidades de la sociedad, y aquí tal vez falta graficar en este sector de las demandas de apoyo se ubican las organizaciones políticas, ellas son las intermediarias entre la sociedad y el sistema político, y por el otro lado, el sistema político, produce una serie de políticas públicas, decisiones que se retroalimenta, que retroalimentan la sociedad y encuentran su aceptación o su no aceptación, ese es un proceso circular como ustedes pueden ver, en que la sociedad genera

demandas, esas demandas son procesadas en el sistema político a través de políticas públicas y de legislación, y esas políticas públicas encuentran o no aceptación en la población, pero nuestra democracia, si alguien ha revisado la Constitución en el artículo noventa y cinco, no tenemos una sola democracia, tenemos por lo menos cuatro tipos de democracia; la democracia representativa, que es la que nos ocupa el día de hoy, algunos artículos después de la aprobación de la Constitución decían; se terminó la democracia representativa, se terminó la democracia liberal, pero nuestra Constitución del dos mil ocho no hace más que reafirmar el hecho de tener una democracia representativa con sus principales elementos que son las organizaciones políticas, una asamblea legislativa, un sistema electoral constitucional, pero complementada con otros tipos de democracia como la democracia participativa y la democracia directa, y la democracia comunitaria, el título cuarto de la Constitución desarrolla estos cuatro tipos de democracia, pero nuestra democracia que ya es una democracia compleja está complementada por otros mecanismos constitucionales, a esto se ha dado por denominar democracia constitucional, y esa democracia constitucional está complementada, regulada por el Control Constitución, si ustedes miran qué partes de la Constitución no pueden ser reformadas, hay una serie de temas que están fuera del debate público, a eso es lo que se denomina la rigidez sustancial de la Constitución, y que no puede ser modificada por ningún mecanismo democrático, es un tema también importante la teoría política y en el derecho constitucional, como la supremacía de la Constitución establece límites al principio democrático. En el modelo que ustedes ven en el gráfico tenemos los cuatro tipos de democracia; la democracia representativa, a pesar de las crisis que ha vivido la democracia en el Ecuador sigue siendo el centro del funcionamiento de las autoridades públicas, pero complementada con otros tipos de democracia, la comunitaria es bien especial, y creo que donde más se reconoce este tipo de democracia es en el amplio catálogo de derechos colectivos, nuestra democracia además es una democracia desconcentrada por el mandato constitucional de la

desconcentración y de las autonomías, debería ser una democracia plurinacional y en este tema la Constitución del dos mil ocho se quedó muy corta, la plurinacionalidad todavía tiene que realizarse a nivel de la representación política y reflejarse también en el sistema electoral, Nuestra democracia es constitucional y por lo tanto todos los mecanismos constitucionales todas las instituciones públicas, todas las instituciones democráticas tienen solamente un fin, realizar los derechos humanos; y por último la Supremacía Constitucional, como ya había expresado, es una regulación a las decisiones públicas, hay ciertos temas que no están a debate, lo que Ferrajoli denomina la esfera la de lo indecible, ni si quiera las mayorías pueden decidir sobre ciertos temas constitucionales. Bien, el sistema político es más bien un concepto neutro, hay sistemas políticos democráticos y lo que caracteriza a un sistema político democrático son tres sistemas básicos; el sistema electoral, el sistema de partidos, en este caso ecuatoriano sería el sistema de organizaciones políticas donde incluye a los partidos y a los movimientos, y el sistema de gobierno. Para los que estudian estos temas, tanto del sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos siempre se encuentran con una dificultad, la mayoría de teorías, la mayoría de conceptos están desarrollados en base a una realidad europea, y por lo tanto se refiere más bien a sistemas parlamentarios, ninguna toma en cuenta la especificidad del sistema electoral y del sistema de partidos en un sistema presidencial, pero en este gráfico se puede reconocer fácilmente la importancia del sistema electoral, la importancia de la función electoral porque según la Constitución, la Función Electoral está para garantizar los derechos políticos que se ejercen a través del sufragio, y el mecanismos de participación más importante en las democracia representativas es el voto, y miren como el sistema electoral influye en el elector, el elector con su voto influye en el sistema de partidos, el sistema de partidos junto con el sistema electoral influye en la composición del gobierno, y en el gobierno la composición del legislativo y la mayoría política del ejecutivo también influye en las relaciones ejecutivo, legislativo, y obviamente como ustedes pueden ver, lo que los ciudadanos hacen en

elecciones no solamente es votar, sino fortalecer a las organizaciones políticas y esas organizaciones políticas toman la responsabilidad de ejercer cargos públicos y esos cargos públicos la responsabilidad de generar políticas públicas. Hay algunas reglas básicas, también se ha discutido mucho sobre el tema de democracia, les digo, hay muchas definiciones de democracia, pero en este día nos vamos a reducir a la democracia representativa, y para algunos, aunque a veces se dice democracia es igualdad, democracia es que todos puedan comer, democracia es justicia social, solamente quisiera remarcar que por lo menos en el tiempo de campaña en los procedimientos, lo importante de la democracia son ciertas condiciones institucionales, ciertas reglas de juego que deben ser respetadas; Norberto Bobbio, otro italiano, resume muy bien esas condiciones procedimentales de la democracia, que algunos tal vez por la injusticia social no la valoran tanto como deberían, creo que en una sociedad que funciona deben haber reglas de juego, debe respetarse y los actores políticos deben generar las políticas públicas necesarias para una sociedad justa, pero ¿qué comprende una democracia representativa?, el derecho al sufragio debe ser universal, en eso nuestra Constitución del dos mil ocho ha avanzado rápidamente con el voto de los menores de dieciséis a dieciocho años, la igualdad del voto, este es un tema clave; porque esto también debe reflejarse en el sistema electoral, ¿cómo hacer que el voto de un ciudadano sea igual al de otro ciudadano?, hay una serie de elementos técnicos que deben ser respetados en la configuración del sistema electoral, en la forma del voto, en la forma de candidatura, en los métodos de adjudicación de escaños y en el diseño de los distritos electorales; luego viene la libertad de elección entre una pluralidad de opciones, nuestra propia Constitución dice que los partidos políticos son un reflejo de la pluralidad de la sociedad y por lo tanto nuestra democracia es una democracia plural, libertad para escoger entre soluciones diversas, aquí básicamente se sostiene la libertad que deben tener las organizaciones políticas para presentar sus alternativas ante los ciudadanos, que compitan en igualdad de condiciones, y que los ciudadanos tengan la

información suficiente para escoger la opción que ellos consideren más adecuada. La regla de mayoría, algunos confunden, creen que la democracia se reduce a la regla de mayoría, la democracia no es regla de la mayoría, pero es una regla que permite tomar decisiones públicas de una manera más o menos eficiente, cuando el sistema ya no puede ponerse de acuerdo lo que le queda al sistema es aplicar la regla de la mayoría; y, el último tema es importantísimo, la protección de los derechos de las minorías y aquí ya no solamente es un tema procedimental, porque este nos lleva directamente a ciertas condiciones sustanciales y materiales de la democracia, cómo garantizar que aquellos grupos que políticamente no son mayoritarios, pero podrían ser mayoritarios, tengan igualdad de condiciones, aquí les decía, se resume en seis las características de la democracia procedimental. ¿Cuáles son estas pre-condiciones liberales de la democracia?, que también se han criticado lo que hace nuestra Constitución, no es eliminarla sino complementarlas reforzarlas y corregirlas con otros mecanismos de democracia, pero no podemos comprender una democracia representativa si no hay ciertas condiciones, como la libertad de pensamiento, la libertad personal, la libertad de reunión, la libertad de asociación, la fortaleza de la opinión pública, esa es la base principal de una democracia representativa, y luego tampoco podemos esperar que los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos si no hay ciertas condiciones materiales básicas, los ciudadanos tienen que por lo menos tener salud, alimentación y educación, si queremos que un ciudadano vote de manera informada, deben haber condiciones materiales necesarias para que exista un ciudadano participativo. Estos son más o menos los lineamientos generales, procedimentales de una democracia, hablemos de los tres sistemas fundamentales de la democracia, en esto si quisiera insistir en el sistema de gobierno, porque la mayoría no diferencia que Europa vive bajo sistemas parlamentarios y en el Ecuador bajo sistemas presidenciales, ¿qué es lo que define a un sistema de gobierno?, el sistema de gobierno se refiere básicamente a las relaciones ejecutivo, legislativo y diferenciamos un sistema parlamentario de un presidencial cuando el ejecutivo

depende o no políticamente de la Asamblea o del Parlamento, como ustedes sabrán en Europa generalmente no se elige al Jefe de Gobierno, el Jefe de Gobierno sale de la mayoría parlamentaria, mientras que en los sistema presidenciales se elige por separado al Presidente y a la Asamblea Nacional, y eso le da una dinámica completamente distinta al juego político, al juego democrático y es una cuestión, ya les digo que la mayoría de politólogos no toman en cuenta, que nuestro sistema es presidencial y que la mayoría de cuestiones que se escriben en la ciencia política en el derecho constitucional, la mayoría está pensada para sistemas parlamentarios, aquí hay un pequeño gráfico que diferencia estructuralmente a las tres principales formas de gobierno, me voy a concentrar en la presidencial y en el parlamentario. Miren que en el presidencial hay lo que existe una legitimidad dual, es decir; tanto presidente que es Jefe e Estado y Jefe de Gobierno, lo que no sucede en los sistemas parlamentarios, y el Congreso, Asamblea Nacional o Cuerpo Legislativo están elegidos por separado, esto ocasiona y ha sido parte de la historia del Ecuador, que las mayorías políticas pueden ser diferentes en el Ejecutivo y en el Legislativo, y esto puede llevar la denominada pugna de poderes, a un conflicto constante entre Presidente y Congreso. La idea del sistema de separación de poderes es el típico sistema presidencial, mientras la idea es encontrar algún control entre Ejecutivo y Legislativo, el problema del presidencialismo es que no hay ningún sistema de cooperación entre estos dos órganos, en cambio el sistema parlamentario, el control entre poderes no se lleva a través de la separación sino de la vinculación de poderes y el parlamento es el que elige al Jefe de Gobierno, por lo tanto es normal que en los países europeos el Jefe de Gobierno siempre cuente con una mayoría parlamentario. Los círculos recortados en rojo simplemente señalan los lugares posibles de conflicto, mientras que en los sistemas presidenciales el conflicto puede darse entre Presidente y Legislativo, en los sistemas parlamentarios serán dentro de las coaliciones del Jefe de Gobierno. El sistema de partidos; cuando hablamos de sistema algunas personas creen que es una cuestión complicada y simplemente el conjunto

total de partidos que existen y de organizaciones políticas, movimientos que existen en un país, y cómo esos partidos y movimientos se relacionan entre sí, hay relaciones de cooperación o relaciones de competencia más o menos abierto.

EL SEÑOR DOCTOR MAUGÉ: Doctor, le quedan dos minutos.

EL SEÑOR DOCTOR ORTIZ: Tengo que apurarme, pensé que tenía más tiempo. Quisiera insistir en las organizaciones políticas, la Constitución reconoce que los partidos políticos son necesarios para la democracia representativa, es importante el artículo ciento ocho cuando habla de la pluralidad política, si reconoce que los partidos políticos son una expresión de la pluralidad política del pueblo y además el trescientos seis les da también una dimensión que no estaba antes en la legislación anterior, dicen que las organizaciones políticas son un pilar fundamental para construir no solamente la democracia sino un Estado Constitucional de derechos y justicia. Tal vez remarcar un poco las funciones que deberían cumplir los partidos políticos, está en el artículo trescientos dos del Código de la Democracia; los partidos políticos como organizaciones intermedias entre sociedad y Estado, tienen como funciones agregar intereses, es decir, la sociedad tiene una pluralidad diversa, fragmentada de intereses y lo que hacen los partidos es organizar esos intereses, intereses más o menos homogéneos, reunirlos en una posición política, articular intereses, es cómo esos grupos se expresan a través de programas concretos, políticas públicas, sus intereses, reclutar personal político, y seleccionar y nominar candidatos para puestos electivos, movilizar, contribuir a la participación de los ciudadanos, la educación cívica; creo que es una cuestión que va más allá de los procesos electorales, y que es importante que las organizaciones políticas las asuman, es decir, contribuir a la formación política de la ciudadanía, y contribuir a la opinión pública, este también es un tema importante cuando los partidos políticos se preocupan de aquellos asuntos que son relevantes para la sociedad, hablan sobre esos temas, dan argumentos sobre esos temas y contribuyen a la formación de la opinión pública que es base de una sociedad democrática fuerte. Muchas gracias.

EL SEÑOR DOCTOR MAUGE: Muchas gracia doctor Richard Ortiz, ha sido bastante clara, explicita su exposición sobre el sistema democrático ecuatoriano, el que hablado algunos temas sumamente importantes. A continuación intervendrá el docto Pavel Muñoz, por Alianza País.

EL SEÑOR DOCTOR MUÑOZ: Gracias doctor Maugé, a todos los ciudadanos, ciudadanas que se han dado cita a este evento, un saludo particular; primero, el agradecimiento al Presidente del Consejo Nacional Electoral y en su nombre tanto al Pleno como a la propia Institución, porque este espacio da cuenta del nuevo sistema democrático en el país, saludo la iniciativa de tener un Consejo Consultivo con las organizaciones políticas, saludo la iniciativa de que hayamos tenido como primera presentación, una presentación del responsable del Instituto de la Democracia, figura no existente anteriormente, y que producto de la Constitución de dos mil ocho, y del Código de la Democracia, hoy la podemos tener, así que en primer lugar un saludo, una felicitación por el espacio y decirles que me siento gustoso de representar al Movimiento Alianza País en este Consejo Consultivo. Quisiera hacer una lectura más política de la que ha planteado Richard en este primer momento, me parece que esos son los roles, Richard nos ha dado una lectura de la composición del actual sistema democrático en el Ecuador, y en mi caso me interesa dar una visión sobre cómo un actor político, en este caso el Movimiento Alianza País, mira ese sistema democrático, me centraré en tres o cuatro momentos mi intervención; la primera, me parece necesario y fundamental hacer una pequeña reflexión de antecedente del sistema democrático ecuatoriano, me parece que podríamos tranquilamente hablar de un antes y un después del dos mil siete en el caso del Ecuador; lo segundo; referirme a los principales cambios constitucionales de la Constitución de dos mil ocho y dentro de ese marco algunas pautas y algunos elementos relacionados con el sistema democrático; un tercero, que tiene que ver fundamentalmente con lo que diría, es para nosotros una mirada particular sobre el sistema democrático, sobre el sistema de partidos, sobre el propio sistema de gobierno, y

creemos que esto no solo hay que leerlo en clave formal, sino que estos tienen que estar atados a la perspectiva de desarrollo de un país, en su momento me referiré a esto, pero decirles que nosotros, nuestro movimiento político, un movimiento político de izquierda, un movimiento político progresista, evidentemente recupera algunas tesis teorías, algunas tesis conceptuales, varias de esas tesis vienen de las teorías neo marxistas de lo que podríamos llamar la Escuela de la Revolución Francesa, y siempre hemos creído que hay dos cosas que están en juego en el sistema democrático en global, o digamos, hay dos cosas que están en juego en la política de un país; la primera, tiene que ver con el cambio en el régimen de acumulación, lo que se ha puesto en disputa en el Ecuador desde el año dos mil siete, es un cambio, es una disputa sobre las relaciones, la correlación de fuerzas existente en el país, el modelo de desarrollo imperante y cómo se ha distribuido la riqueza en el caso ecuatoriano, no puede haber esto, dice la teoría, si al mismo tiempo no hay una modificación de lo que llama el modo de regulación, es decir; si por un lado, lo que está en juego es el régimen de acumulación, concomitantemente también está en juego cambiar el modo de regulación social, y a esto nos referimos fundamentalmente con las instituciones, tanto formales como informales, las conductas de los actores, el comportamiento democrático, las leyes, la normativa constitucional, y estos elementos evidentemente también se han puesto en juego en el caso ecuatoriano desde el año dos mil siete, y cerrar con lo que podría ser una lectura del desempeño del sistema político ecuatoriano de los últimos cinco años, un desempeño que tiene un conjunto de logros, pero también evidentemente presenta un conjunto de desafíos. Respecto a este antecedente que señalaba, no puede entenderse la configuración del actual sistema político ecuatoriano, si no se entiende la profunda crisis que vivimos desde el año mil novecientos noventa y seis, es decir; y para eso quisiera algún antecedente previo, como muchos otros países de la región, el Ecuador en los años ochenta enfrenta un doble proceso de transición, por un lado una transición democrática, recordemos la Constitución del setenta y ocho, las leyes del setenta y nueve, marcan el regreso de la

democracia que se vivirá desde los años ochenta, esto que se conoce en la mayoría de países como un proceso de redemocratización, estuvo acompañado necesariamente de un proceso de cambio en el ámbito económico, el famoso proceso de ajuste estructural que tiene dos grandes momentos; primero, una estabilización económica macroeconómica, fundamentalmente en la década de los ochenta y después una profundización de lo que ya típicamente se conoce como el ajuste estructural posibilitada a partir de este famoso “Consenso de Washington”, que marca la agenda del neoliberalismo. Digo, que hay que mirar la forma en la que se vive ese proceso democrático, básicamente tres periodos que no tienen mayor dificultad en su consecución, el periodo Roldós-Hurtado, el periodo de Febreros Cordero, el periodo de Rodrigo Borja y después desde el año noventa y dos el periodo de Sixto Durán Ballén, donde hay una aplicación radical de la receta neoliberal. Lo que había generado la aplicación de ese modelo esa una profunda crisis política, una profunda crisis que se evidencia con la salida del Presidente Bucaram en el año noventa y seis y que lo que hace es un escalada de conflictividad o una profundización de esa crisis del sistema político, del sistema de partidos, del sistema democrático. En diez años tres presidentes depuestos, con todo lo que eso supuso y en su momento una vicepresidenta disputándose básicamente la primera magistratura, la presidencia con el Presidente Legislativo, con el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, luego un triunvirato que dura unas pocas horas, y las sucesiones evidentes de los vicepresidentes de aquellos presidentes depuestos. Me parece que este es un elemento formal, puso en crisis fundamental al sistema de partidos, se acuñó, no tanto una vertiente política, sino que la sociedad ecuatoriana acuñó esta famosa frase de la partidocracia para develar el comportamiento clientelar populista de los partidos políticos tradicionales, y diría que el Estado entró en crisis, en una profunda crisis, una crisis de partidos, una crisis institucional, una crisis política, una crisis económica, un ajuste estructural, yo diría fracasado, una desvinculación de la política como en su capacidad transformadora, la pérdida del sentido

de la política, como evidentemente un escenario de consensos, pero también de disenso, el disenso no es malo, en el escenario político y democrático, y todo esto de alguna otra manera explosiona en el año dos mil cinco, dos mil seis, cuando el Presidente Palacio ofrece en las condiciones de extrema debilidad en las que asume la Presidencia, ofrece un cambio refundacional y una superación de las crisis política, recordemos que lo que se había prometido en ese momento era una Asamblea Nacional Constituyente, la Asamblea básicamente fue traicionada, esa idea de Asamblea fue traicionada, y lo que hace Palacio es, más bien armar un sistema nacional de concertación liderado sintomáticamente en el Consejo de Modernización del Estado en el famoso CONAM, y lo que se pone a “consensuar”, son diez preguntas de consulta popular para ser llevadas a una disputa democrática, diría yo, ambas cosas fracasan, ambas cosas son traicionadas a pesar de las ofertas políticas, ¿por qué señalo esto?, porque creo que así hay que ver el año dos mil siete y así hay que ver la Constitución del dos mil ocho, a mi juicio el año dos mil siete supone un punto de inflexión en ese modelo, evidentemente es la propia sociedad ecuatoriana la que ante la fracasada y traicionada proclamas de una Asamblea Nacional Constituyente, en este periodo dos mil cinco, dos mil seis, entonces reclama la necesidad fundamental de una Asamblea Constituyente, con espíritu refundacionista, todas las asambleas constituyentes suponen esto, suponen reanimar el espíritu refundacionista del país, todas suponen dejar por un lado los poderes constituidos y activar los poderes constituyentes o los poderes instituyentes. Siguiendo la línea politológica, digo que es en este momento sobre todo pensado en Cornelius Cartoriadis, por ejemplo; digo que es en este momento constituyente cuando se pone nuevamente en vigencia preguntas como ¿qué es la justicia?, como ¿qué es la libertad?, ¿qué es la democracia?, y los poderes constituyentes tratan de dar respuesta a eso generando nuevas constituciones. Me parece que esto es fundamental par entender el nuevo sistema político democrático ecuatoriano, creo seriamente que la Constitución de Montecristi, una Constitución que no fue una

Constitución acuartelada como la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, sino que fue una Constitución profundamente democrática, es un hito cierto para esa superación de la crisis política. La fuerza política que la impulsa no es menor, la presidencia del compañero Rafael Correa se ha convertido, y este momento democrático en el país, se ha convertido en el régimen democrático más estable de la época republicana, y evidentemente en el más democrático, solo por señalar algunos ejemplos; hemos pasado por dos elecciones generales, la consulta para convocar a la Asamblea Nacional Constituyente, fue democrática y fue sometida al pueblo ecuatoriano, la Constitución que se elaboró en Montecristi se aprobó democráticamente, más del sesenta y dos por ciento de los electores dijeron que si querían la vigencia de esa Constitución, y ahora último hemos tenido un referéndum y una consulta popular que ha buscado la transformación de la justicia, que ha buscado consolidar el sistema de la seguridad social, que ha buscado poner un costo a los monopolios económicos en el país. No es menor que este desempeño político del caso ecuatoriano haya venido acompañado también de un contexto tanto epistemológico, como internacional concomitante con eso; Venezuela, hacia finales del siglo anterior, Brasil inaugurando el siglo con Lula Da Silva, Argentina con la línea del Kirchnerismo, Bolivia con el Presidente Evo Morales, Uruguay, ahora recientemente con un Presidente de clara vocación de izquierda, guerrillero, han marcado la pauta de fuerzas políticas que entienden a su mirada de izquierda y a su sentido progresista como la radicalización de la democracia, es decir, si uno podría decir en qué, por ejemplo, el movimiento Alianza País, concibe que es un movimiento de izquierda, es un movimiento progresista, entre otros aspectos múltiples, como anteponer al ser humano antes que al capital, como disputar la correlación de fuerzas existentes en el país, como apostar por una radicalización en la distribución, la equidad y la igualdad del ingreso, evidentemente nosotros también creemos que nuestra vocación de izquierda viene dado por lo que podríamos llamar la radicalización de la democracia; la radicalización de la democracia que se hace evidente, Richard, toda su

exposición de un nuevo sistema democrático la basó en la Constitución del dos mil ocho, nosotros creemos que ese es el referente programático fundamental de nuestra fuerza políticas; nuestra fuerza política es, evidentemente programática y democrática, y la Constitución del dos mil ocho expresa claramente eso. Ya se señaló que es un sistema democrático no solamente formal, no solamente se queda en los ámbitos representativos, evidentemente suma un conjunto de otras democracias; la democracia constitucional, la democracia directa, la democracia participativa, y creo que esto debemos verlo atado con la forma de Estado que se inaugura, es una forma de Estado donde no es típicamente el Estado de tres funciones; que aquellos que venimos de la ciencia política lo estudiamos con los textos de Montesquieu, es un Estado absolutamente innovador, la propia Función Electoral fue asumida como una función de Estado, y la de Transparencia y Control Social, este me parece que es un caso sintomático, porque eleva a funciones de Estado esta mirada de la democracia representativa y la estructura de manera distinta, el sistema electoral, tenemos ahora un Consejo Nacional, fíjense ustedes la intervención primera del Presidente del Consejo Nacional, lo que estamos haciendo es organizando las elecciones, pero también tenemos un Tribunal Electoral que trata los temas contenciosos, ésta elevada a Función de Estado, está al mismo nivel que la Función de Transparencia y Control Social, donde me parece que lo deseable y este es un desafío para el país, debemos consolidar un verdadero sistema de control que junta el control horizontal con el control vertical, el control típico, tradicional con el control social y esto es lo que de alguna u otra manera ha estado en juego. EL reconocimiento de todas las fuerzas de organización social, la autodeterminación de los pueblos, un estado designado como Estado Constitucional de Derechos y Justicia, primacía constitucional, evidentemente, un amplio abanico de derechos, no solo los derechos formales, están los derechos del buen vivir, está el derecho a la resistencia, está el derecho a la participación, es decir; hay una amplia combinación y se sale para los que siguen las líneas de los derechos, se sale incluso de esa distinción entre los derechos de

primera, segunda o tercera generación y se los asume a todos como derechos vinculados con el buen vivir. Quisiera ir cerrando con dos elementos; la primera es, el comportamiento del Movimiento Alianza País en ese marco democrático, creo que nuestro movimiento ha predicado con el ejemplo y cuando ha pensado que no solamente es la radicalización del sistema político lo que está en juego, sino también la radicalización de los actores políticos, partidos y movimientos, nosotros así lo hemos hecho, decía; que este es un movimiento programático y también democrático, en el caso programático es un movimiento que, lo que puso en juego en el año dos mil seis, no fue una figura presidencial, lo que puso en juego en el año dos mil seis fue un programa de gobierno basado en cinco revoluciones y es eso lo que la ciudadanía terminó aceptando y votando positivamente, lo que ganó no solamente fue una fuerza política en la figura de Rafael Correa, lo que ganó fue un proyecto político de transformación para el país, paulatinamente lo que hicimos fue, una Asamblea democrática, nuestra famosa convención nacional de la ciudad de Guayaquil hace aproximadamente dos años, donde lo que hicimos fue, una actualización de ese programa y de sus postulados programático, pasamos de cinco revoluciones a siete revoluciones, lo que hoy tenemos como consigna política interna, son siete revoluciones y para que eso pueda ser proclamado, legitimado, validado, evidentemente hemos tenido distintos espacios de democracia al interior del movimiento, ahora mismo, señalaba la Convención Nacional, y ahora mismo estamos en el proceso de formulación del nuevo plan de gobierno, este proceso de formación de plan de gobierno en primer lugar se hace en una de las comisiones democráticas del movimiento, el movimiento tiene alrededor de cinco, seis comisiones, la que está liderando la actualización del plan de gobierno o la formulación de un plan de gobierno, es la comisión de formación política, se va a hacer una discusión provincial, vamos a tener veinticuatro talleres de discusión de ese plan de gobierno, adicionalmente vamos a tener siete talleres nacionales con actores, los actores artesanales, los productivos, los intelectuales, los artísticos, las mujeres, los ambientalistas, para la discusión del nuevo

plan de gobierno, el plan de gobierno será validado en una nueva convención nacional democrática, que estará fijada en el último trimestre de este año, quiero decir que es un actor político, movimiento político con vocación programática y democrática, y finalmente con lo que iniciaba, creo que no podemos juzgar el sistema democrático actualmente del Ecuador, si no lo miramos junto con el desempeño gubernamental, para eso lo que ha hecho esta fuerza política es valerse de la transformación y utilizar el mejor sentido del término, en el adecuado sentido del término, la institucionalidad democrática que fue aprobada en la Constitución del dos mil ocho. Me voy a referir fundamentalmente por ejemplo; al ámbito de la planificación, el gobierno cuenta con un plan nacional de desarrollo, no sólo el gobierno, éste es un plan nacional que pone a todos los poderes del Estado, a todas las funciones del Estado en una orientación a los propios gobiernos autónomos descentralizados en una orientación, y quisiera señalar algunos elementos brevísimamente de lo que fue la última evaluación de es plan de gobierno, que se lo hace además en otra institución constitucional, el Consejo Nacional de Planificación, donde están todos los GAPs, donde hay participación ciudadana, se miró cómo había sido el desempeño de este sistema democrático gubernativo. Hemos tenido el crecimiento económico el año anterior más grande que hayamos podido tener en los últimos años, con un ocho por ciento, fuimos el tercer país en América Latina, tenemos la inversión pública promedio más alta de la región y esto nos permitió asumir de buena manera el embate de la crisis económica del año noventa y nueve, los indicadores por el lado de pobreza son fundamentales, una disminución de nueve puntos en la incidencia, en la pobreza, medida por ingresos, una mejoría significativa de los temas de igualdad, no todos los países pueden hacer esto en el mismo tiempo, hay unos que bajan pobreza, pero no todos bajan pobreza y también mejoran el tema de igualdad, el Coeficiente del Gini bajo en seis puntos desde el año dos mil seis hasta este momento, ahora en la tarde se presenta los indicadores de empleo de este mes, que siguen manteniendo un muy buen comportamiento que lo tuvieron en todo este año, y con el que

cerramos el año anterior, tenemos el desempleo más bajo de toda la historia, el desempleo más bajo de la región, es la primera vez que el subempleo está por debajo del pleno empleo, y hemos tenido una transformación fundamental por el lado del sistema político, la fuerza política y evidentemente el país, aprobó una constitución, más de ciento tres leyes han sido aprobadas desde que se instaló esa Constitución, al menos una veintena son leyes de carácter programático, y evidentemente hay unos desafíos, debemos transformar todavía evidentemente el sistema productivo como se lo había ofrecido, es necesario un cambio en la matriz productiva de características fundamentales, dentro de eso el sector agrario es uno de ellos, y diría que como último punto el mejoramiento del sistema democrático en el Ecuador es evidentemente una tarea que todavía esta pendiente para todo el caso ecuatoriano y no solamente para una u otra fuerzas política. Muchas gracias.

EL SEÑOR DOCTOR MAUGÉ: Antes de dar la palabra a nuestro tercer conferencista, quisiera hacer una aclaración que debía haberla hecho inicialmente, para este panel sobre el sistema democrático ecuatoriano ha hablado en primer lugar el doctor Richard Ortiz, Director del Instituto de la Democracia; Instituto, que como ya se ha dicho, en algunas oportunidades, es un Instituto llamado a promover y desarrollar el pensamiento democrático de todo el país y de todas las organizaciones políticas y sociales, y los otros dos panelistas del Movimiento Alianza País y del Partido Sociedad Patriótica, no han sido escogidos al azar, esta era una explicación necesaria, han sido escogidos porque son los dos partidos más votados en las últimas elecciones, hemos tenido un criterio democrático para iniciar este ciclo de conferencias, indudablemente en otros paneles participarán también otras organizaciones políticas, entonces a continuación, por Sociedad Patriótica tiene la palabra el doctor Juan Carlos Rodríguez.

EL SEÑOR DOCTOR RODRIGUEZ: Buenos días a todos ustedes señores representantes de las distintas organizaciones políticas, un agradecimiento especial al Consejo Nacional Electoral por la oportunidad que nos va dando, al doctor Ortiz, un agradecimiento, de igual

manera, al doctor Maugé. Mi exposición básicamente vamos a ver con resultados, veinticinco años de democracia, ¿qué se ha logrado?, si hablamos desde el punto de vista, ingresos, nuestro país sigue como fundamental fuente de ingresos el petróleo y unos pocos otros productos de exportación. En gastos, ¿qué hemos hecho?, hemos gastado en alfabetización, se ha reducido un poquito; la mortalidad, también se ha logrado bajar a través de nuevos ingresos en estos segmentos, por ende se ha incrementado la esperanza de vida, se amplió los servicios públicos, los indígenas han recuperado de cualquier manera su identidad, progresaron las ciudades principales, pero en menor valor las pequeñas, una cosa muy importante que hay que recalcar, se nos acabó el problema limítrofe con el Perú, pero también hay cosas negativas, no solamente hay cosas positivas; un crecimiento mínimo en la economía, un poquito mayor que la población, esto ¿Qué quiere decir?, que estamos creciendo demasiado lentos, la pobreza es casi igual, se sigue dando bonos de la pobreza, para mí es bastante crítico esto, porque reparto bonos a los pobres, es decir voy creando más pobreza, cuando reparto menos bonos quiere decir que estoy generando mayor riqueza. La educación, todavía es deficitaria, todavía hay que trabajar bastante ahí, y ese es uno de los resultados negativos que hemos estado mencionando, no existe una adecuada distribución de la riqueza nacional, los factores podríamos ponernos a analizar, y son muchísimos, podríamos ponernos a buscar culpables y vamos a encontrar a montones, pero no se trata de eso, no se crea riqueza para poder distribuir, el crecimiento, ¿cómo se genera realmente?, cuando nosotros damos una cabida para que vengan nuevas inversiones, y esas inversiones generen empleo, y ese empleo genere ingresos para todo nuestro pueblo, y nuestro pueblo al tener mayores ingresos genere mayor consumo y a través del consumo puedan satisfacer sus necesidades. Fragmentación; hablemos ahora desde el punto de fragmentación política; organizaciones políticas que fueron algunas creadas para fines particulares, y en especial con una mínima representación que por el momento tienden a desaparecer, es cierto pero ojalá nuevamente

no vuelvan a aparecer porque eso es negativo para un país tan pequeño como el nuestro, tener veinte, treinta organizaciones política, no ayuda, sino que genera mayor conflicto, partidos que solamente se formaron para llegar a la presidencia y luego desaparecen, partido que ni son ni de aquí ni de allá, porque no tienen una identidad política, solamente objetivos personalísimos, ¿qué pasa con la cuestión política de nuestro gente?, es encontrar una madurez, porque lamentablemente comienzan a tratar de cuidar sus espacios, no pensar en un país, sino en pensar ¿qué va a pasar si yo me uno a ésta o a esta organización?, si seguimos pensando así, que poco camino nos puede quedar, lamentablemente tenemos que pensar todas las organizaciones políticas, en políticas de Estado, ¿qué vamos a hacer en educación?, no importa quién venga a la administración pública, ¿qué vamos a hacer en salud?, ¿qué vamos a hacer cuando se nos acabe el petróleo?, si solamente pensamos en ahora; ahorita, no estamos generando nada, la inversión no crece, la pobreza si, si no hay inversión ¿cómo nos proyectamos a los próximos veinticinco años?. Manejo político de la justicia; lamentablemente, no ha cambiado, antes manejaba un partido, ahora maneja otro partido, nos proyectamos a seguir siendo los mismos, pues tenemos que poner raíces para poder madurar, tenemos que poner un espíritu de confianza y creatividad, muchas veces nos hemos puesto a hablar sobre la ingobernabilidad, pero ¿qué pasa?, que cada organización sigue pensando en su espacio, si dejamos un poquito de lado y comenzamos a negociar positivamente en bien de la nación, será otro el que vamos a mirar, nosotros ya estamos maduritos, ya estamos crecidos y tal vez algunitos podemos ir a la tercera edad, pero ¿qué pasa con nuestros niños?, pregunto, de nuestros hijos, ¿qué parte van a encontrar?, una de las grandes preguntas que me hecho es ¿dónde viven los políticos?, sólo con demagogia, o solamente en su casa; lamentablemente he visto en ciertos medios de comunicación que hablan ciertos precandidatos de que conocen el Ecuador, ¿cómo pueden conocer el Ecuador, si solamente han tenido mucho dinero para disfrutarlo?, dicen; es que ya recorrí el país. Recorrió el país

pero no convivió con la gente del país, que es sumamente diferente. En este momento me viene una inquietud a los señores del Consejo Nacional Electoral y les digo, ¿qué ha pasado con la diferencia del censo y del registro que mantiene el Registro Civil?, que es de un millón cuatrocientos mil ciudadanos, ¿dónde están ese un millón cuatrocientas mil personas que están votando, pero que no aparecen por ningún lado? necesitamos una respuesta, si el sistema democrático decimos, que es positivo, entonces esas respuestas tienen que darse, hoy día también tengo a aplaudir al Presidente del Consejo Nacional Electoral cuando dijo, que vamos a permitir que se hagan auditorias, por lo tanto tenemos la obligación de exigir para que los resultados que se presenten no sean cualquiera, sino sean los reales, independientemente que nos beneficie o no, tenemos en una participación de tres partes, y si no unimos esa participación, no sé a dónde vayamos; la una, es el Estado, las empresas y los salarios o trabajadores, si unimos solamente al sector empresarial por sí solo o van a ningún lado, el Estado de igual manera, peor los trabajadores, pero si tratamos de hacer una conjugación democrática de los tres segmentos, podremos llevar una economía racional y acorde a las necesidades, que el empresario no piense solamente en si, ni el trabajador de igual manera, que el Estado no piense solamente en ¿cuánto me van a dar de impuesto?, sino en políticas que diga; los tres vamos a negociar para un mejor país, los ganadores no siempre son los mismos, deben ser otros, porque eso permite una mayor participación, los ganadores son ahora, mañana pueden ser los perdedores, por lo tanto, solamente en la cabeza de ustedes y de todos nosotros debe haber de que es el momento de cambiar, de cambiar en bien de todos, para lograr un mejor Ecuador. En esta semana que acaba de terminar se dieron procesos electorales; Sociedad Patriótica, como datos extraoficiales, ganamos en Zamora y Esmeraldas, eso es positivo y es invitar a que vayamos uniéndonos las organizaciones para tener una participación más democrática, y hablamos netamente de nuestro gobierno, de Lucio Gutiérrez, él tuvo el crecimiento más alto que haya tenido este país, y fue del nueve por ciento, le duela a quien le duela, tuvimos una estabilidad en la

economía, un respeto a los periodistas, de cualquier manera los resultados fueron positivos, y la historia lo contará, teníamos unas buenas relaciones con las comunidades internacionales, con los países, no hemos hecho cosas debajo de la mesa, Lucio Gutiérrez y Gilmar Gutiérrez vinieron a dar la cara, que si tenían errores como cualquier humanos lo tuvieron, pero ser corruptos, ninguno, porque hasta ahora pueden seguir por nuestro país, y no han podido determinar a través de una sentencia a ninguno de ellos. ¿Qué podemos decir después de estos veinticinco años?, tal vez ponernos a llorar y decir, ¿quién hizo esto?, ¿quién hizo lo otro?, es el momento de comenzar para encontramos con un nuevo país. Gracias.

EL SEÑOR DOCTOR MAUGE: Agradecemos sobre manera a los panelistas, quienes han dado su visión desde diferente ángulos sobre el sistema democrático ecuatoriano, un sistema bastante complejo y que está fundamentado en la Constitución, vamos a hacer un descanso, los invitamos a un refrigerio de quince minutos.

EL SEÑOR INGENIERO EGAS: Vamos a tomar el proceso del Consejo Consultivo. Quisiera recordar y compartir con ustedes algunos elementos, en la reunión tercera del Consejo Consultivo se decidió que la primer parte de esta reunión sea la que tope o empiece a discutir algunos temas conceptuales y algunos temas que signifique el pensar en el tema de la cultura política, por eso se organizó como habíamos quedado con ustedes el panel inicial sobre el sistema democrático, se había planteado que no sea estas reuniones, simplemente informativas sobre temas procedimentales, sino que hagamos una discusión ya de contenidos, por eso el panel inicial; en segundo lugar, también se planteó el que para esta reunión empecemos a informar y a socializar con ustedes el estado de situación de los procesos que se han venido trabajando en esta primera etapa, por eso hemos preparado esta segunda parte con algunos temas centrados, sobre todo en la etapa de registro e inscripción de las organizaciones políticas, queremos proponerles el que podamos ir haciendo diferentes exposiciones y sobre esos temas abrimos preguntas, inquietudes y

respuestas, de la misma manera, como hoy arranca un proceso posterior ya que tiene que ver con zonificaciones, etc., también con ustedes ir definiendo los siguientes pasos que iremos dando conjuntamente hasta solucionar todos los problemas, como estamos a dos días del cierre del proceso de registro de las organizaciones políticas, quisiéramos pedir a Héctor Tapia, el que pueda exponer cuál es el cronograma del proceso que viene a partir de esta fecha, para que todas las organizaciones tengan claro ese panorama.

EL SEÑOR TAPIA: Primero, bienvenidos a todos y muchísimas gracias por la participación, algunos procesos que tenemos en la Dirección de Organizaciones Políticas, tienen muchísimo que ver con la participación de ustedes y al mismo tiempo los actores principales son las organizaciones políticas, dentro de los procesos a desarrollar que tenemos para las elecciones dos mil trece tenemos; la inscripción y reinscripción de las organizaciones políticas para participar en el proceso electoral dos mil trece, como bien lo dijo José María, este proceso lo estamos culminando o estamos llegando a su finalización en dos días para luego empezar a hacer la revisión de los documentos y de los requisitos de las organizaciones políticas que se encuentren en trámite, ustedes saben; los principios ideológicos, el régimen orgánico o los estatutos o normativa interna de las organizaciones políticas, tenemos que ver también todo lo que tiene que ver el proceso de validación de firmas, que es el esfuerzo más grande que tienen que hacer ustedes en ese sentido, y los demás documentos pertinentes, en ese sentido nosotros hasta el día dieciocho de julio vamos a poder recibir la información de las organizaciones políticas que se encuentran en trámite, el dieciocho de agosto presentaremos la lista oficial de quiénes serán las organizaciones políticas que podrán participar en las elecciones dos mil trece, auspiciando candidatos a; asambleístas, presidente, vicepresidente y parlamentarios andinos. También tenemos otro proceso que es la asistencia técnica para elecciones de directivas nacionales y provinciales de las organizaciones políticas. La Dirección de Organizaciones Políticas tiene programado y tiene un plan bastante amplio que permite a ustedes compañeros acceder a la

asistencia técnica y asesoría de las organizaciones políticas, ¿qué quiere decir eso?, aparte de que ustedes tienen que ratificar o escoger sus directivas en el plazo perentorio que la ley lo estipula, nosotros les brindamos asistencia técnica para ello, puede ser la construcción del proceso electoral Per se, pero una asistencia, les podemos explicar cómo elaborar, tenemos formatos que les podemos facilitar para que ustedes pueda hacer las papeletas, tenemos ya procedimientos determinados para que ustedes puedan generar su proceso electoral en sí, como la capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto, la asistencia normativa secundaria que tiene que ver con reglamentos electorales para el proceso, normalmente los regímenes orgánicos como cuerpo normativo es bastante general, pero en el Reglamento Electoral les permitirá a ustedes generar los procedimientos a seguir en sus elecciones para directivas y luego para candidatos de elección popular dentro de las organizaciones políticas, la Dirección de Organizaciones Políticas ya tiene sus procedimientos y se encuentra capacitando, por el momento tenemos tres organizaciones políticas nacionales que se encuentran en esta asistencia técnica y esperamos que los demás también asistan, en el caso que ustedes no lo requieran y lo necesiten, simplemente necesitan una solicitud informando que van a generar su proceso eleccionario de directivas para que un observador del CNE vaya y garantice, valide el proceso que ustedes lo tienen. Como ustedes saben el dieciocho de octubre inicia el proceso de inscripción de candidaturas ante el CNE, pueden ustedes seguir pidiendo asistencia técnica, tenemos incluso movimientos de carácter cantonal que pueden seguir pidiendo su asistencia para organización interna, para refortalecimiento interno de las organizaciones, el Consejo está permanente asistiendo y con las puertas abiertas para que ustedes puedan pedir la ayuda necesaria en el caso, si ustedes necesitan asesoría, muchas veces necesitan material electoral, por ejemplo; biombos o urnas, también les podemos facilitar previa solicitud, también podemos empezar a explicarles esos procesos que nosotros tenemos, y precisamente buscar que el fortalecimiento que ustedes tienen dentro de sus organizaciones

genere participación que es lo más importante. Una vez que ustedes tengan las directivas pueden pedir también asistencia técnica para inscribir a sus candidatos, a los precandidatos o aquellos que participen en el proceso electoral dos mil trece auspiciados por las organizaciones políticas, también tenemos un programa de asistencia técnica para ellos, todo lo que tiene que ver con la normativa actual, al mismo tiempo los procedimientos que ustedes podrían seguir para afianzar y generar esta participación al interior de la organización política, una cosa es la directiva, otra cosa es la selección de candidatos que lo podemos hacer, recuerden que el Código de la Democracia, en el tres cuarenta y ocho explica que tiene tres tipos de elecciones internas; la elección abierta, que todo el mundo de la localidad, sea circunscripción o del espacio en el que la organización política participen, puede asistir a este proceso; luego tiene las elecciones cerradas, que sólo la gente que esta registrada con ustedes, ya sean adherentes permanentes o sean afiliados, son los que pueden participar o los que constan en su padrón electoral; y, las representativas, es una comisión interna de la organización política que es elegida democráticamente para que ellos puedan elegir los candidatos, según los intereses de la organización política en su interior y en su conjunto. En ese sentido nosotros podemos explicarles poco a poco y paso a paso los procedimientos, los procesos y las actividades que se podría llegar a tener, algunas cosas internamente pueden llegar a tener necesidades también de tipo logístico que les podemos asesorar en el sentido que muchas veces necesitan saber cómo presentar una papeleta o cómo hacer una papeleta de votación, al mismo tiempo cómo elaborar su plan de trabajo, o su programa de gobierno; programa de gobierno todos ustedes, las organizaciones políticas ya lo tienen aprobado, por eso ya tienen vida jurídica con el Consejo. Ahora, el plan de trabajo es la propuesta que el candidato tiene para con sus electores, en ese sentido también hemos hecho una gran esfuerzo donde ya existen esos procedimientos que ponemos a su disposición en el caso que ustedes los consideren. La última, el tema de las circunscripciones; la definición de circunscripciones, como iniciativa del Consejo Nacional

Electoral se quiere buscar que el veinticuatro de julio del dos mil doce, las organizaciones políticas participen en un taller de formación y definición participativa de las circunscripciones de Manabí, Guayas y Pichincha, es súper importante, consideramos que es un espacio que tanto en la construcción como en el conocimiento se puede generar los espacios, al mismo tiempo ustedes pueden observar y pueden analizar cuál es la mejor viabilidad a nivel nacional para la construcción de la democracia, entonces, las organizaciones políticas están invitadas al taller de la formación de la definición de las circunscripciones, eso por el momento tenemos en el calendario electoral dos mil trece, donde la Dirección de Organizaciones Políticas una vez más pone a consideración lo que ustedes necesiten en el tema de asistencia, asesoría y ante todo observación electoral, ¿si ustedes tienen alguna pregunta?.

EL SEÑOR INGENIERO EGAS: Alguna Pregunta, inquietud, lo único que hemos estado marcando con Héctor es el cronograma y los procesos que nos llevan al diecisiete de febrero.

EL SEÑOR DOCTOR SERRANO: El veinticuatro de julio recién abrió un Taller para tratar el tema de las circunscripciones electorales, es decir, ¿cuándo creen ustedes aproximadamente que tendremos definidas las circunscripciones electorales?; en vista de que está a puertas el proceso electoral, en lo personal vine a este evento creyendo y convencido de que íbamos a tratar un tema que es materia prima para las elecciones, para las agrupaciones políticas; saber, ¿qué va a pasar en las provincias de Pichincha, Manabí y Guayas?. Para diseñar una estrategia de orden política, para diseñar una estrategia de alianzas, no podemos hacer absolutamente nada, ni siquiera avanzar en el tema de la conformación de las directivas, porque de pronto para algún partido puede ser fácil armar una directiva sin saber como están distribuidos los distritos electorales, para nosotros si es fundamental saber las circunscripciones electorales, de manera que no hemos podido avanzar en la toma de decisiones porque no sabemos cuáles son las reglas de juego,

fíjense ustedes que no está la cancha, en el caso de; Pichincha, Guayas y Manabí, la cancha son las circunscripciones electorales, en el caso de Guayas, Pichincha y Manabí, la materia prima del proceso electoral son los distritos electorales, por tanto hoy veo que se difiera una vez más este proceso de las circunscripciones electorales y eso complica una vez más el calendario de las agrupaciones políticas a puertas ya del proceso electoral. Demando de ustedes y con mucho respeto, que busquemos un mecanismo para que esto sea más ágil y más rápido el proceso de distribución de las circunscripciones electorales, la misma que por cierto debería ir de la mano, porque éste, es un tema paralelo con el Reglamento de las Alianzas Políticas, el reglamento no existe de como va a funcionar las alianzas políticas, y estamos a dos meses del proceso electoral, compañeros y señores miembros del Consejo Electoral, es gravísimo, ese es el insisto, eso es como que vayamos a construir un edificio y no tenemos el cemento, sin un reglamento que defina cuál va ser las reglas del juego, no sabemos qué hacer las agrupaciones políticas, el tiempo es oro, entiendo que están en el proceso de la inscripción de partidos políticos, entiendo que están detenidos también en ese proceso y tienen uso de personal y de parte técnica, entiendo también que ustedes recién se posesionaron, pero ustedes quisiéramos que entiendan cuál es la posición de los partidos y de las agrupaciones políticas, nosotros no podemos seguir dilatando el proceso de estrategias electorales, para algunos partidos políticos la estrategia electoral ha sido cambiar la Ley de Elecciones, pero para nosotros la estrategia política es buscar alianzas, es saber cómo definir un mecanismo para participar en las elecciones de Guayas, Pichincha y Manabí, para algunas agrupaciones políticas es fundamental la elección de Parlamentarios andinos, para otras agrupaciones políticas es fundamental la elección de Asambleístas en las tres provincias más grandes del país, y este tema no puede seguirse dilatando, insisto, ya quisiéramos separar la elección de candidatos, versus la elección de circunscripciones electorales. Les pregunto a ustedes señores miembros del Consejo Nacional Electoral, ¿cómo elijo internamente, cómo nombro internamente, cómo

convoco a elecciones primarias si no sé cuáles son las circunscripciones electorales, ni de Manabí, Guayas y Pichincha?, en el último Consejo Consultivo que fue hace más de un mes ya topé este tema y reclamé con altura, por cierto, como es mi características el hecho de que no conste en la agenda de debate de ese Consejo ese tema de las circunscripciones electorales, hoy venimos un mes más tarde, y lo tengo que decir, para mí es una pena venir a escuchar a dos partidos políticos sus planteles de gobierno, me hubiera gustado también que escuchen el mío, no creo que a nadie nos interesa qué piensan otros partidos políticos si estamos entre agrupaciones políticas aquí reunidos, pero lo mismo para tratar el tema del calendario que está publicado en la página Web, lo mismo para saber cuántas agrupaciones políticas están inscritas, que veo que lo publicaron ayer en la prensa, vi una página entera en el periódico de cuáles son las agrupaciones políticas aprobadas hasta el momento y quiénes esta entrando, reunimos para ver lo que ya sabemos; señores, estamos quemando tiempo, días valiosos importantísimos para las agrupaciones políticas, insisto, hay provincias demasiado grandes como Guayas, Manabí, Pichincha donde convocar a elecciones internas no es tan fácil, pero ¿cómo convoco si no tengo las circunscripciones electorales?, ¿cómo convocado a elecciones internas? señores miembros del Consejo Nacional Electoral, si no sé cuál va a ser el mecanismo de alianza entre agrupaciones políticas, nosotros ya queremos que se definan esos mecanismos, entiendan esto que es fundamental, llevamos años en la vida política y hemos pasado por estas experiencias pero nunca hemos llegado a un punto donde faltando dos meses para inscribir candidatos no sabemos a qué vamos a inscribir, porque no hay circunscripciones, no sabemos cómo van a funcionar las alianzas políticas electorales, de manera que el señor Vicepresidente, que tengo entendido está dirigiendo esta sesión, en calidad de Presidente, le pido respetuosamente, ya no dilatemos más este proceso, ni de las circunscripciones electorales, ni del tema de las alianzas porque caso contrario créame, pondrán en serio riesgo el éxito del proceso electoral si de última hora se comienza a definir. Dejar para el veinticuatro de julio para recién tener un taller,

según lo que acaba de mencionar, cuánto tiempo más después saldrá esto, hoy conversaba con el Director de Sociedad Patriótica, que me decía que convocaron a elecciones primarias y está publicado ya en la prensa para el veinticuatro de agosto, perdón, para el veinticinco de julio, porque ustedes comunicaron que entre el dieciséis y el diecisiete de julio estarían listas las circunscripciones electorales, hoy está cambiada la fecha, es decir, esa convocatoria de esa agrupación política tiene que cambia nuevamente de fecha. Estos son los problemas que se nos presentan, nosotros en cambio hasta ahora no podemos tener una fecha de convocatoria porque, insisto, para nosotros es importante saber, me permito decirle señor Presidente con mucho respeto.

EL SEÑOR INGENIERO GUTIÉRREZ: Gracias señor Presidente, Gilmar Gutiérrez, Director Nacional de Sociedad Patriótica. Hubiera sido importante que esté el mismo Presidente y ojalá todos los vocales, por la importancia que para nosotros representa este evento, en todo caso quiero plantear unas preguntas y que me confirmen; la una, es sobre el voto electrónico, si es que el voto electrónico fue solamente como parece que le escuchamos al Presidente decir, que fueron en estas dos parroquias que se dio elección el día de ayer o si es que están pensando implementar el voto electrónico para las elecciones del diecisiete de febrero del dos mil trece, cuál es la situación del Consejo Electoral respecto al voto electrónico, porque me adelanto, en las dos parroquias y tuvimos dos delegados, es imposible, o al menos ayer fue imposible salir satisfechos de esa votación porque no pudimos hacer ningún control, no sé de dónde viene esa iniciativa, pero en la mayoría de países democráticos el voto todavía es manual y en países desarrollados, por ejemplo en Estados Unidos el voto es igual en urna, en Colombia, nuestros vecinos el voto es con urna, porque uno ahí puede verificar ir a contar y ver el voto físicamente cuando se finaliza las elecciones, con el voto electrónico ayer en las dos parroquias, estuvieron los delegados hubo la apertura para los delegados, pero no se sabe y uno no sale con la tranquilidad de que realmente los votos que salieron son los que ahí existieron, no sabemos, y no

solamente por el control que puedan ejercer o no ustedes, o la garantías que puede dar o no ustedes, pero ustedes bien conocen que un sistema electrónico que está en la Web puede ser hackeado, el control no puede estar y ustedes pueden garantizar, hackean los sistemas del mismo pentágono, y acá que recién estamos queriendo empezar, implementar un sistema de esos, la verdad que ayer nos dejó extremadamente preocupados, la pregunta por favor, ¿qué va a pasar en el dos mil trece?, si es que están pensando hacer eso, y la segunda pregunta, lo que manda el mismo Código de la Democracia y nos da la facultad a los partidos políticos de hacer auditorías, de supervisar, de inspeccionar los procesos electorales, se nos va a permitir o no se nos va a permitir, por ejemplo, les estoy enviando, posiblemente entre hoy y mañana, una carta al Consejo Electoral para que nos autoricen hacer una auditoría forense en el caso de las elecciones que se dieron en Zamora y Los Ríos, lógicamente por técnicos al software que fue utilizado en los procesos electorales de ayer, y así mismo una auditoría informática a la nueva planta tecnológica que van a utilizar para las nuevas elecciones. Había presentado en las elecciones del dos mil nueve y en las del dos mil once demandas penales con evidencias claras de fraude, en la Fiscalía no dieron paso y en el Consejo Nacional anterior nos dijeron que no, que eso es imposible, que la planta tecnológica y el software utilizado en el dos mil nueve y en el dos mil once era lo máximo y resulta que ahora me entero que han cambiado todo, o sea, lo que era infallible, lo que era bueno, resulta que ahora han cambiado toda la planta tecnológica, ojalá, y hay la otra pregunta, ¿si esa facultad que nos da a las organizaciones políticas el Código de la Democracia, nos van a permitir..? y estoy mandando una carta, ¿si nos van a permitir a hacer esta auditoria?, la otra pregunta, a lo que se refería el Director del Partido Social Cristiano; ustedes nos remitieron una respuesta en algunas de las cartas que nos han enviado a nuestro partido, con la preocupación que tenemos sobre el proceso electoral interno, que teníamos que haber nosotros empezado este quince de julio, pero que nos tocó aplazar justamente porque no están los distritos electorales de guayas, Pichincha y Manabí,

donde está más del cincuenta por ciento del electorado, no pudimos, tuvimos que aplazar, y en una carta que ustedes nos envían, en esa carta firmada por el Secretario del Consejo Electoral, nos sindicaron que el diecisiete de agosto es la fecha máxima en la cual estarían conformados los distritos, la pregunta es, ¿que nos ratifiquen si esto es real o si esto se va a cambiar?, el diecisiete de agosto es tarde, tomen en cuenta y aquí está el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de la Democracia en el último inciso, qué es lo que dice: “no podrán votar quienes no consten en los padrones electorales, y quienes no presenten la cédula de ciudadanía, los padrones serán publicados cuarenta y cinco días antes de la elección, para permitir su verificación, y se cierra treinta días antes del proceso electoral interno”, son formalidades que están en la ley, y a las otras organizaciones políticas que por favor lean la ley, cuidado se sorprenden y no pueden cumplir estas formalidades de tiempo, y no pueden inscribir sus candidaturas, o sea, para el proceso electoral interno de cada organización, por lo menos cuarenta y cinco días antes, deben tener en la página Web de sus partidos o de sus organizaciones, publicados el padrón electoral, si es que hacemos tomen en cuenta, si es que la convocatoria hacen lo más tarde que le podrían hacer, por decir, el veinte de agosto, para que puedan publicar el padrón de cada organización de ustedes, por decir, para el primero de septiembre, si es que hacen la convocatoria, como máximo el veinte para que puedan publicar el padrón a partir del primero de septiembre, quiere decir que a partir del primero de septiembre en cuarenta y cinco días recién podrá estar haciendo el proceso electoral interno, esto es si publican el primero de septiembre, recién a partir del quince de octubre, un día antes que inicia ya la inscripción en el Consejo Electoral, deben tener publicados los padrones electorales de las respectivas organizaciones. Si les damos largas a esto, imagínense, en cada organización tendrán las respectivas impugnaciones, nosotros en las primarias para las directivas provinciales; les cuento, para que le pongan la atención debida, tuvimos dos impugnaciones en dos provincias, porque así es, tienen todo el derecho los afiliados en el caso de los partidos, o

los adherentes en el caso de los movimientos a impugnar, entonces ¿cuándo resuelven la impugnaciones?, por lo menos tener un plazo y que puedan resolver sus impugnaciones ya cuando estamos en el proceso de inscripción en el Consejo Electoral, insisto, la pregunta, ¿si es que se ratifica?, que ya sería un tanto tarde, pero que el diecisiete de agosto tenemos ya los distritos, con lo cual la convocatoria que nos tocó cambiar a nosotros, la convocatoria está en el diario de ayer, las inscripciones de nuestras candidaturas terminan el veinticinco de julio, las elecciones para las provincias que no tienen distritos, las elecciones están a partir del veinticinco de agosto, esto previendo que los distritos van a estar ya el diecisiete de agosto, como por escrito nos respondió el Consejo Electoral en una de las cartas; cuarto, el tema de los procesos electorales internos, que también nos confirmen, si se va a respetar lo que dice el Código de la Democracia, o si vamos a hacer lo que nosotros queramos, sería bueno, pero que eso nos den por escrito, aquí en el Código de la Democracia se establece tres procedimientos claros, los procedimientos son claramente en el tres cuarenta y ocho, y no hay más aquí clarísimo dice el Código de la Democracia, “en el Estatuto, o en el Régimen Orgánico según corresponda, constará la modalidad de elección”, en el Estatuto o en el Régimen Orgánico de cada movimiento debe constar la modalidad de elección y designación de candidaturas a la que se refiere la Constitución de la República, “las modalidades que deberán”, aquí en la ley es mandatorio, “las modalidades que deberá ser reglamentadas pueden ser”, no les está dando espacio, es mandatorio, ¿cuáles son las tres modalidades?, primarias abiertas, primarias cerradas y elecciones representativas, a través de órganos internos conforme lo disponga el Estatuto o el Régimen Orgánico, en el caso de del tres, que aparentemente es una decisión interna del partido, ustedes lean el artículo tres cincuenta y uno, que dice claramente: “cuando la elección de candidaturas y autoridades de la organización política se realizan con elecciones representativas”, o sea, la modalidad tercera, acá está especificando como es la tercera modalidad que dice, “elecciones representativas”, el tres cincuenta y uno, “cuando la elección de candidatura de la

autoridad de organización política se realiza con elecciones representativas, a través de órganos internos, las y los delegados que integren éstos, deben haber sido elegidos por voto libre, universal, igual y secreto de los afiliados o adherentes permanentes, conforme lo disponga su normativa”, este es un voto libre, universal, igual y secreto, es decir, con urna, es decir, primaria, es decir, si quieren hacer la designación de candidaturas provinciales, los que vayan a esa asamblea provincial, deben haber sido elegidos en las parroquias y en los cantones con urna. La pregunta es, ¿se va a respetar la ley?, sería bueno que nos den por escrito, o se va a obedecer lo que dijo el Presidente de la República, que ya ha designado al doctor Galo Mora, que le ha designado a la señora Betty Tola y a alguien más para que sean ellos los que pongan las candidaturas, así lo van hacer eso, que esa ley se derogue, y todos nos acogemos a la ley de la palabra del Presidente de la República, esa es la cuarta pregunta que quería hacer; y, la quinta, referente a la inscripción de organizaciones políticas, en el caso particular de la nuestra, nos rechazaron alrededor de ochenta mil, noventa mil afiliaciones, porque supuestamente ya estaban en Alianza País, pedí, porque la sorpresa es, que cuando empezamos a conversar, porque inclusive en los eliminados están miembros de nuestras directivas, cuando conversamos con ellos nos dicen; imposible, no me he afiliado a Alianza País, me dicen que ahí está el reporte, porque nos mandaron el reporte, cuando les pedimos que nos den las firmas con las que se afilaron a Alianza País, porque con las que se afiliaron a Sociedad Patriótica si las tenemos, ya no nos dieron, y no nos remiten hasta ahora, la pregunta es, ¿si se va a transparentar?, porque algunas organizaciones políticas están teniendo esa dificultad, les están eliminando de los padrones, o de las candidaturas que presentan porque supuestamente está en otra organización política, claro, ya tenemos el caso particular de un miembro de nuestro partido, ya pidió personalmente él la firma, y ya está con una demanda penal en la Fiscalía, a él le falsificaron la firma en Alianza País, y a él le eliminaron de la afiliación de Sociedad Patriótica, ¿se va a transparentar eso?, el pedido, la pregunta y el pedido, sería bueno que

tengamos acceso, todas las organizaciones, a ver los afiliados de todas las organizaciones, si alguien se ha afiliado a Sociedad Patriótica, lo hizo voluntariamente y convencido, no creo que se avergüencen de afiliarse a otra organización política, no ha de ser posible que podamos ver y transparentar, decir; estos ochenta mil han estado en Alianza País, bueno, estuvieron antes allá y ya no están acá, y lo mismos con las otras organizaciones, tenemos entendido que ha pasado con algunas organizaciones lo mismo, que les mandaron a recolectar más afiliaciones porque supuestamente ya estaban en otra organización, le resumo señor Presidente las preguntas, si es posible me puedan responder; la una era, el voto electrónico, si es que eso se va aplicar en el dos mil trece para saber qué es lo que vamos a tener que hacer; la segunda es, los electorales, si van a estar hasta el diecisiete de agosto como nos confirmaron por escrito; la tercera es; si se va a permitir el cumplimiento del Código de la Democracia en la facultad que tenemos de hacer la supervisión de todos el proceso electoral, y los que hemos querido hacer una auditoría a la planta tecnológica; cuarto, si es que en el tema de los procesos electorales internos se va a respetar lo que manda el Código de la Democracia; y, quinto, si es que vamos a tener acceso a conocer las firmas, que sería lo importante de los afiliados o adherentes a cada organización política. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Damas y caballeros, muchísimas gracias por su presencia en este importante espacio de dialogo que tenemos con las organizaciones políticas, en relación a las inquietudes planteadas voy a ir contestando las una por una, si me salto alguna, sería conveniente que se haga ver que me estoy saltando alguna inquietud, para ir subsanando toda la información que ustedes requieren; número uno, efectivamente las circunscripciones electorales es un tema complejo, es un tema que no podemos hacerlo los cinco Consejeros electorales porque no tiene sentido realizarlo de esta manera, si bien es cierto la ley al final nos da la competencia para que como Consejeros nosotros aprobemos mediante una resolución del Pleno, una normativa secundaria para la

delimitación de las circunscripciones electorales que deben implementarse obligatoriamente en; Guayas, Pichincha y Manabí, no hemos querido hacer este mecanismo de esta manera a puerta cerrada, no estamos en esa lógica desde el día que nos posesionamos que ya estamos más o menos siete meses en funciones, pero a la vez tampoco podemos hacerlo demasiado exagerada la participación y producto de eso hemos focalizado, en una primera instancia en un primer momento con autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, que tuvimos reuniones muy productivas, nos reunimos con el Alcalde de Guayaquil, Guayas, los alcaldes de la provincia de Manabí, me parece que de Manabí, Pichincha, en las cuales pudimos recabar información, incluso tuvimos la participación de un Asambleísta en el caso de la Provincia de Guayas, el Asambleísta Roche. De tal manera poder nosotros conocer criterios generales de parte de las autoridades, adicional a esto tenemos planificado para el veinticuatro de julio un Taller de Circunscripciones Electorales con ustedes, con las organizaciones políticas porque al final, el criterio es de las autoridades, pero también los actores políticos que no están en ejercicio de las autoridades en esas provincias, para nosotros es fundamental recabar esta información y considerarla para la elaboración de estas circunscripciones electorales, producto de esto el veinticuatro de julio, me gustaría José María que tu aclares un poco, ¿cómo va a ser la mecánica de este taller? en el cual van a participar los movimientos nacionales, los partidos políticos, y los movimientos provinciales de Guayas, Pichincha y Manabí, ¿por qué no lo hacemos abierto?, insisto, obviamente los movimientos, no sé si haya de alguna provincia de Santa Elena o Santo Domingo de los Tsáchilas no tienen conocimiento de la realidad política de lo que sucede en nuestra provincia, en Guayas, Pichincha, Manabí, lo vamos a generar dentro de un espacio de diálogo concertado, consensuado con las organizaciones políticas. Esto nos da todo el insumo para que finalmente el Consejo Nacional Electoral, acorde a lo que habíamos planificado, inicialmente habíamos planificado generar las circunscripciones electorales o aprobarlas en el mes de abril, sin embargo hemos tomado una decisión en el

sentido de poder hacer un proceso participativo, como lo he mencionado, con autoridades con organizaciones políticas y producto de este diálogo podamos nosotros tener los elementos suficientes de información, porque lo que dice el Código de la Democracia es, tomemos en consideración la población, tomemos en consideración el parámetro de continuidad, y para de contar, sin embargo hay factores importantes que tienen que darnos las autoridades, las organizaciones políticas, las organizaciones sociales, inclusive, sin embargo debido a la premura del tiempo y entendiendo que las organizaciones políticas también necesitan una definición clara por parte nuestra, de las circunscripciones electorales para definir las estrategias políticas que van a utilizar en el proceso electoral dos mil trece y acoplándonos al calendario electoral, si hacemos un recuento de lo que mencionaba el compañero de organizaciones políticas, estamos dieciséis de julio, pasado mañana se termina el periodo de entrega de documentación habilitante para reinscripción o inscripción de organizaciones políticas, a partir de ahí tenemos su mes corrido para aprobar estas organizaciones políticas, coincide esa fecha, es decir el diecisiete de agosto, para que nosotros como Consejo Nacional Electoral, una vez que hayamos recabado todos estos insumos de información podamos dar a conocer al país, dos informaciones muy importantes; número uno, el listado de las organizaciones que están habilitadas, sea por reinscripción o inscripción para el siguiente proceso electoral y, número dos, la normativa secundaria para la delimitación, implementación de las circunscripciones electorales en Guayas, Pichincha y Manabí a partir de ahí empieza a correr dentro de nuestro calendario electoral una especie de subproceso, por decirlo de alguna manera, un subproceso en el cual participamos activamente con ustedes, con las organizaciones políticas en cuanto a la definición de candidaturas, el Reglamento de Alianzas que me parece que era otra inquietud del compañero Social Cristiano; la próxima semana, ya hemos tratado este tema en un primer debate, estamos abiertos al diálogo en relación a este tema de las alianzas y hasta la próxima semana, máximo aprobado, es decir para el veinticuatro de julio que tengamos el

Taller de Circunscripciones, podremos socializarlo, estamos abiertos, creo que en la página Web tenemos publicada la información, podrían hacernos llegar ustedes y de hecho podría ser un compromiso, precisamente para eso son estos espacios de diálogo, para que ustedes nos puedan plantear estas inquietudes y nosotros respondamos, el día de hoy podríamos hacerles llegar a los delegados de las organizaciones políticas, el reglamento que lo hemos tratado en primer debate, nosotros no tenemos absolutamente nada que ocultar y producto de eso es importante poder tener este mecanismo de dialogo, es decir; para el veinticuatro de julio ya podríamos tener aprobado el Reglamento de Alianzas, que consideramos que es importante que ustedes lo conozcan, también nos den sus opciones y producto de eso podamos hacer la aprobación en el Pleno. Adicional a esto y quiero decirles que dentro del cronograma electoral posterior a eso, consideramos en este sentido que estos cuarenta y cinco días si lo habíamos considerado, ¿por qué?, porque al final, terminamos el dieciocho de agosto definiendo las circunscripciones electorales, a partir de ahí tenemos; septiembre y octubre, tenemos sesenta días, en octubre ya hacemos la sesión de Pleno, convocando a las elecciones, es decir el diecisiete de octubre y adicional a eso también las organizaciones políticas en conjunto con nosotros y creo que vamos a establecer una estrategia y un diálogo permanente, de tal manera que las asesorías y las capacitaciones no solamente queden en el papel, sino también la llevemos a la práctica, porque al final se nos complica el proceso electoral si es que las organizaciones políticas no se sienten atendidas y para nosotros es una prioridad atenderlas en todo su requerimiento, es decir, el diecisiete de octubre haríamos la convocatoria del Pleno para las elecciones de febrero del dos mil trece, y la inscripción de candidaturas iniciaría Del dieciocho de octubre hasta el quince de noviembre, tiempo en el cual, no es que nos vamos a desentender de acompañarlos en la definición de sus candidaturas, y respetando los tres mecanismos que están en el Código de la Democracia; primarias abiertas, primarias cerradas y elecciones representativas, en todos los artículos concernientes a esto, nosotros somos muy respetuosos de lo que está

establecido en la ley, y no vamos a tener ningún inconveniente en entregarles; la normativa secundaria, sea en primera debate, o la normativa secundaria ya aprobada por parte del Pleno, de tal manera que ustedes puedan conocer, puedan aportar y pueda darnos insumos para nosotros tomar las mejores decisiones. Lo mencionaba el compañero de Sociedad Patriótica, tenemos que supervisar todos los procesos de primarias; sean abiertas, cerradas o elecciones representativas, me parece que ha habido una descoordinación, me gustaría conocer cuál es la situación de Sociedad Patriótica, en el sentido de que si no hay circunscripciones electorales, mal podrían convocarse a unas elecciones primarias para definición de candidaturas y el hecho de que hemos difundido públicamente, en los medios de comunicación lo hemos dicho, que el diecisiete de agosto vamos a dar a conocer al país las circunscripciones electorales y también el listado de las organizaciones políticas inscritas y reinscritas, si ha habido una falla de parte nuestra la vamos a corregir desde la Dirección de Organizaciones Políticas, pero aquí fundamentalmente quiero recalcar algo, es importante que coordine con nosotros, tenemos claro cuál es el cronograma electoral, sin embargo si ustedes tienen dudas, inquietudes, nuestro punto de contacto para ustedes es el Coordinador de Organizaciones Políticas, doctor René Maugé y el doctor Pablo Arévalo, que es el Director de Organizaciones Políticas, y vamos a entrar en otro concepto que bien lo mencionaban en cuanto a las auditorías; las auditorías son temas especializados, tal como se han venido desarrollando los procesos electorales, siempre ha habido un delegado que por lo general ha sido de un perfil jurídico, un abogado que va y defiende las posiciones de las organizaciones políticas ante el Consejo Nacional Electoral y ante las delegaciones provinciales, nosotros estamos y de hecho el siguiente punto que pedí que se adelante, precisamente porque son temas fundamentales que tenemos que discutirlo con debido tiempo, un tema fundamental es conocer cuál es el calendario de lo que se nos viene, el cronograma electoral, pero de lo que nos interesa a ustedes, mal podría ser que nosotros vengamos y digamos; estamos en el cambio de domicilio, está bien, está bien que lo

conozcamos, está bien que sepamos que estamos en el cronograma dentro de lo planificado del cambio de domicilio, pero no tiene tanto interés el hecho de generar esta información o generar este insumo de información, o en cuanto a las definiciones de la parte tecnológica, la parte tecnológica es fundamental, sin embargo dentro, de toda la plataforma tecnológica que ya ha venido siendo usada en los últimos procesos electorales, precisamente producto de esta suspicacia, o estos cuestionamientos que han tenido las organizaciones políticas, acordémonos del caso Santa Isabel que había unja denuncia supuesta de un centro de cómputo clandestino, que había una especie de fraude informático en procesos electorales anteriores, entonces nos curamos en salud y les hemos planteado en Consejos Consultivos anteriores, que vamos a generar una nueva plataforma tecnológica, sin embargo una vez evaluadas las necesidades para generar una nueva plataforma tecnológica, primero; hay que levantar las necesidades, hay que levantar los requerimientos, de las especificaciones funcionales, a partir de ahí podemos establecer cuáles son los requerimientos o los términos de referencia para posteriormente generar un concurso publicado en el Portal de Compras Públicas, con total transparencia, sin embargo dados los tiempos estamos evaluando y vamos hacer una análisis exhaustivo si vamos a poder implementar una nueva plataforma tecnológica, o con la actual vamos a poder sostener el proceso electoral dos mil trece ,sin lugar a dudas estamos para hacer cambios, para marcar antes y después y estamos en la línea de hacer un ajuste a la plataforma tecnológica, pero a la vez que hacemos esta implementación, tampoco vamos a comprometer el resultado del proceso electoral y tampoco vamos a comprometer la transparencia del proceso electoral, en el siguiente punto vamos hablar un poco más de lo que son las auditorías y como las hemos conceptualizado, hemos conceptualizado una especie de coordinador de las auditorias por cada una de las organizaciones políticas, dependiendo del nivel de asesoría del ámbito nacional hay un coordinador de la auditoría a nivel nacional y dependiendo de la temática, sea tecnológica, operativa, jurídica, vamos a tener un Auditor, tenemos que conversarlo y dialogarlo en un

Consejo Consultivo, y dependiendo de lo que ustedes nos planteen que quieren conocer del proceso electoral, estaremos abiertas para conocer cualquier subproceso o cualquier actividad dentro del proceso electoral. Ahora bien, es importante destacar que tenemos que generar una normativa secundaria, recordándoles a las organizaciones políticas; primero, que ustedes tienen un derecho de vigilar el proceso electoral; y, segundo, que también tienen una obligación en conjunto con nosotros, de sacar adelante este proceso electoral, es decir, no con motivo de las auditorías vamos a entrar en un empantanamiento o en un retraso del cronograma electoral, vamos a ir paralelamente, recibiremos los informes del caso y corregiremos sobre la marcha si es que dentro de esos informes amerita la corrección de algún proceso operativo o tecnológico. En cuanto a si se va a implementar en el proceso electoral dos mil trece el voto electrónico, quiero decirles que no estamos analizando si quiera la posibilidad de implementar el voto electrónico en el dos mil trece, estamos haciendo y me permito complementar la información, estamos haciendo planes pilotos, el día de ayer generamos en dos parroquia; en Zamora y en Los Ríos, y a altas horas de la madrugada, precisamente estamos dando todas las facilidades en la provincia de Los Ríos, ¿para qué?, para que sea totalmente transparente el uso de estas tecnologías, la forma más fácil de cuadrar un voto electrónico, una cosa es lo que dice la máquina, pero otra cosa es lo que dice el papel y el ciudadano una vez que vota, se genera un comprobante de votación, y esto es depositado en una urna, el día de ayer hasta las dos de la mañana, dos y media, nos daban periódicamente información de como iban avanzando el cuadro entre lo físico y entre lo electrónico, que se puede hacer cuando una votación es pequeña de setecientos electores y cuadró sin ningún inconveniente, sin mayor novedad, pero en una elección a nivel nacional implica tiempo, implica una capacitación exhaustiva de estos costos bastante importantes, que por lo menos en este proceso electoral de febrero del dos mil trece, no lo vemos contemplado dentro de nuestra planificación operativa ni dentro de nuestro presupuesto, lo que si estamos abiertos es, para poder utilizar y

posteriormente como lo decía el Presidente del Consejo, doctor Domingo Paredes, posteriormente en el dos mil diecisiete utilizar una plataforma de esta naturaleza en el cual después de treinta minutos de cerrada la votación, podamos tener los resultados, sería fantástico, pero esto no es un proceso que se va a hacer de la noche a la mañana, es un proceso que se va construyendo a largo plazo, con la implementación de planes pilotos, evaluando las mejores tecnologías de punta, y a la vez con una participación activa de las organizaciones políticas, demostrando con hechos, no con palabras, qué es lo que estamos haciendo con el Consejo Nacional Electoral y cómo pueden hacer los cuadros respectivos en cuanto a la utilización de este tipo de tecnologías; de hecho como les mencionaba, en la Junta Provincial de Los Ríos, se hizo este cuadro, no tengo información confirmada si se hizo este cuadro en la Junta Provincial de Zamora, sin embargo no había mayor inconveniente en estas dos provincias. En cuanto a los distritos electorales ya lo había mencionado que los vamos a aprobar en una sesión de Pleno el diecisiete de agosto, que vamos a tener la reunión el veinticuatro de julio para conocer la opinión de ustedes y lo vamos a hacer de una manera didáctica, de una manera práctica, no es que vamos a venir y les vamos a decir que vamos a definir las circunscripciones por población y continuidad, vamos a abrir el debate y vamos a generar discursos, no, para nosotros hay que tener mucho pragmatismo en cuanto a recabar estos insumos de información de parte de usted, lo que haremos es, mesas de diálogo, mesas de trabajo, en el cual vamos a poner un computador y vamos a ponerles autoCAD y vamos a ponerles los mapas y vamos a generar desde estas mesas de trabajo propuestas que posteriormente ese mismo día vamos a discutir las entre todos, vamos a analizarlo, de tal manera que del Consejo Consultivo podamos tener una posición en cuanto a si hay más de un escenario se respetará la decisión del Consejo Consultivo, pero este insumo de información vamos a tener más de un escenario en cuanto a la definición de circunscripción de; Guayas, Pichincha y Manabí, esto lo vamos a manejar de una manera didáctica, vamos a manejarlo de una manera pragmática, por decirlo de

alguna manera. Finalmente en cuanto a la inscripción y reinscripción de organizaciones políticas, hay un principio básico, tenemos la obligación con el país, con el mundo, con las organizaciones políticas, con los medios de comunicación de transparentar todo lo que hacemos, de transparentar la acción del Consejo Nacional Electoral, sin embargo tampoco podemos violar la confidencialidad de las organizaciones políticas, ¿por qué lo digo?, porque ya nos llegó un oficio de una organización política, que no voy a decir el nombre, pidiéndonos la base de dato de otra organización política, por un principio ético, por un principio moral, es muy complicado darles este tipo de información sin violar la confidencialidad de la cual gozan las organizaciones políticas, lo que si podemos hacer es, de común acuerdo, el día de mañana vamos a aprobar el reglamento de auditorías, en esta misma semana convocaríamos a los coordinadores de auditoría, de tal manera que nos transmitan estas preocupaciones y si se necesita transparentar este proceso tecnológico operativo, que por cierto, lo hemos desarrollado, tengo entendido desde el Consejo Nacional Electoral de transición, la administración anterior, pero si podemos certificar que en esta administración si hemos tenido presencia de los delegados de las organizaciones política, es decir, si no hay un delegado no procesamos absolutamente nada, que pueden decir que están retrasando el trabajo, es verdad, pero para nosotros es fundamental que estén codo a codo con nosotros revisando todas y cada una de las firmas, tanto en la parte automática como en la parte operativa, que se realiza con la presencia de los delegados de las organizaciones políticas, ¿si se me quedó alguna inquietud?. Contestemos la inquietud de los compañeros.

EL SEÑOR INGENIERO GUTIERREZ: (no está grabado) ... en Manabí, Guayas y Pichincha en el calendario que tenemos, treinta días antes de la inscripción de las candidaturas lo van hacer a partir del veinticinco de agosto, usted ratifica que el diecisiete de agosto están ya las inscripciones electorales, no tendríamos problema para en estas tres provincias, ya hicimos la convocatoria, pero la elección de estas tres provincias van a ser la última semana de

septiembre y la primera semana de octubre, no tendríamos problema con lo que usted ratifica que el diecisiete de agosto tendríamos ya los distritos electorales, están claras las demás preguntas, muchas gracias.

EL SEÑOR INGENIERO EGAS: Vamos a dar la palabra al compañero, solamente el tema de auditorías no lo topemos porque queremos exponerle como siguiente punto; ¿cuál sería la propuesta de auditoría? Para aclarar la pregunta.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Buenas tardes a todos, soy del Movimiento Libre, de Manabí, es recurrente en cuanto a la última parte del petitorio del Asambleísta Gutiérrez, ¿a qué nos convocaron? el Pleno del Consejo Electoral, cuando hicieron la convocatoria en enero, febrero, a ejercitar una democracia plena, participativa, horizontal, abierta, sincera, pero ¿cuándo desconcentraron este proceso de participación?, o ¿cómo lo han desconcentrado?, porque quienes estamos en provincia, y en eso insisto, en una provincia muy grande; hemos caído en cuenta al término de este proceso y a dos días del cierre del proceso de inscripción hemos sido absorbidos por movimientos nacionales a quienes localmente pretendemos participar y claro, no hemos tenido acceso a un software que nos permita determinar quiénes eran los propietarios de las firmas, buenas firmas, firmas legales, pero que por la característica de nuestra población las han ejercitado una o dos veces y nos dejan huérfanos, como en algunos casos, como de Manabí, para poder participar, porque para un caso puntual, el Movimiento Libre, debemos calificarnos con quince mil cuatrocientas firmas, entregamos treinta mil para un proceso de validación, que nos tira abajo totalmente la expectativa, porque no tenemos acceso a ver quiénes han estado siendo beneficiarios de las firmas de nuestra provincia, y como no tenemos acceso en el software en la Delegación Provincial, tenemos que limitarnos a la incertidumbre de la espera, termina pasado mañana el proceso, podremos entregar mucho más documentos con firmas, pero estamos en la dependencia ¿de qué?, de lo que ustedes digan desde el centro del Consejo Nacional Electoral son o no sujetos de participación, en una provincia

que tiene un padrón de un millón sesenta mil firmas, donde se han aprobado dos movimientos, y en el total de firmas válidas del resto de movimientos no suman cuarenta y cinco mil personas que están aceptadas, eso no es ni el cinco por ciento del padrón total de Manabí. Señor Presidente, mi preocupación, creo que los movimientos mal llamados pequeños provinciales también ameritan explicaciones, estamos en la dependencia de que ustedes decidan o abran la posibilidad de que la Delegación en Manabí nos atienda, por lo tanto mucho ojo a este tema que pueden conculcar totalmente el proceso de participación, nos quedaríamos huérfanos y dependiendo solamente de poder activar cuando buenamente una organización nacional nos acoja o nos permita inscribirnos, mucho ojo con provincias y este es un hecho muy repetido en la totalidad del país, en la publicación de ayer dice, “se han aprobado veinticinco movimientos provinciales”, es apenas uno por provincia y no habría posibilidad de calificar sino a uno o a otro más, tal vez a tres en determinadas provincias, pero eso no tendría una representación sino mínima de la totalidad del padrón de cada jurisdicción, horizontalizar este proceso democrático y determinar entre lo legal y lo justo es un tema que va más allá de lo que ustedes organizan, incluso para no cortar ideales, para no cortar participación y para seguir creyendo en ustedes efectivamente están construyendo democracia, queda ahí esa inquietud.

EL SEÑOR INGENIERO EGAS: Una pregunta adicional, contestamos y seguimos al tema de auditoría que es complementario.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Efectivamente el proceso de verificación de firmas es un proceso que lo tenemos que planta central, pero también tenemos un proceso desconcentrado, es decir cada delegación hace las revisiones del caso, es importante que se considere también que dentro del Reglamento de Organizaciones Políticas en cuanto a la Revisión y Calificación, no permite que haya la duplicidad de las firmas, es decir los movimientos nacionales y los partidos políticos una vez que han hecho el trabajo de recoger las firmas para sus organizaciones políticas, indudablemente lo han hecho en Guayas,

Manabí y Pichincha, las tres provincias electoralmente más grandes del país, entonces no es ajeno por simple lógica, si se puede dar este escenario de que habiendo solamente dos movimientos provinciales en el caso de Manabí, también haya un gran número de Manabitas que ya hayan dado su rúbrica apoyando a un movimiento nacional o a un partido político, esto cumple un planteamiento de Consejos Consultivos anteriores, de la posibilidad de que se permita formar movimientos de carácter provincial, tiene ya una persona que ha firmado por un movimiento nacional, un partido político, y de ahí esa respuesta muy sencilla; es complicado cambiar las reglas del juego una vez que ya se ha iniciado un proceso de esta naturaleza, recordemos que este proceso no inició con nuestra administración, como Consejo Nacional Electoral, empezó en el Consejo Electoral de Transición, ahí se inscribieron creo que dos o tres organizaciones políticas. Entonces cambiar las reglas del juego, cambiar de reglamento, hicimos un análisis muy profundo, muy debatido, era muy complicado, no era justo para las organizaciones políticas que ya se habían inscrito, para las que ya estaban trabajando con esas líneas, con esa reglamentación con esa normativa secundaria, y producto de eso se ratificó el hecho de que mantengamos ese reglamento y de hecho estamos planificando hacer unas reformas a ese Reglamento de reinscripción y lo paramos, ¿por qué?, producto de ese diálogo que tuvimos con el Consejo Consultivo, se decidió no hacer ningún cambio hasta posteriormente cerrar el proceso de reinscripción, inscripción, al proceso electoral de febrero del dos mil trece, sin embargo estamos prestos para transparentar todo el proceso de la reinscripción o inscripción de organizaciones políticas, no solamente para el movimiento del compañero de Manabí, sino para todos los movimientos y partidos nacionalistas.

EL SEÑOR INGENIERO EGAS: Vamos a comentar lo de auditoría.

EL SEÑOR PARTICIPANTE: Gilmar exponía muy bien que hay que hay que elaborar un padrón electoral; ¿qué pasa en el caso de las organizaciones políticas?, hablo por nuestro partido, que nosotros seguimos captando afiliaciones a nivel nacional, pero obviamente

entendemos que ustedes están en proceso de validación de otras organizaciones que todavía no han obtenido su personería jurídica, pero cuándo estamos nosotros habilitados a entregar todo ese material al Consejo Electoral, para que lo procesen y consten como afiliados nuestros para que puedan ser participes de elecciones internas.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Dentro de ese Reglamento se topa el hecho de generar la normativa secundaria para los artículos que mencionaba el Asambleísta Gutiérrez, y uno de los que tiene que ver con la definición de candidaturas, es decir; las elecciones primarias, abiertas, cerradas o representativas, y en base a eso, ustedes, indudablemente tienen todo el derecho de poder generar más afiliaciones como partido político y nosotros tenemos también la obligación de procesarlas, pero ustedes tienen que tener en cuenta de que en algún momento tienen que hacer un corte y las afiliaciones que vengan en lo posterior se procesarán posteriormente, pero la fecha, tal vez el dieciocho de agosto que tienen que ya definir y generar el proceso de definición de candidaturas, tendrán ustedes que tomar una decisión como partido político, pero esta decisión tiene que tener y conocer tanto las normativas secundarias, el Código de la Democracia, para lo cual la Dirección de Organizaciones Políticas y la Coordinación de Participación Política, en esa Coordinación está el doctor René Mauge, que recién tenemos un mes, la hemos creado, precisamente para fortalecer el vínculo con las organizaciones políticas, y que todas estas dudas las puedan canalizar a través de esta Dirección y esta Coordinación.

EL SEÑOR INGENIERO EGAS: El doctor José Vásconez va a profundizar en el tema de las auditorías, a las cuales habíamos acordado que tengan una participación plena.

EL SEÑOR DOCTOR VÁSCONEZ: Señores representantes de las organizaciones políticas, para hacer la exposición de este Reglamento sobre Auditorías de los Procesos Electorales por parte de las organizaciones políticas, con la presentación que han realizado para tratar de hacer un esquema y un resumen rápido, breve, comprometiéndome de igual manera a publicar el presente proyecto de reglamento que fue discutido en primer debate y que se

pondrá en conocimiento de ustedes para poder recoger las observaciones que ustedes a bien tenga hacerla, a este proyecto de reglamento. En primera instancia nosotros considerando los derechos que consagra la Constitución Política, como el hecho de participación y el interés colectivo y la potestad de fiscalizar los actos públicos determinados en los numerales dos y cinco del artículo sesenta y uno de la Constitución, una de las bases legales, que fundamentan la preparación de esta normativa; así como el derecho que tienen las organizaciones políticas consagrado en el numeral cinco del artículo tres treinta de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, establece el derecho a vigilar los procesos electorales como garantía de organizaciones políticas registradas en el Consejo Nacional Electoral. En esta breve explicación jurídica, pasamos a determinar el ámbito que tendría este Reglamento, así establecemos que el ámbito es el objeto, es normar los procedimientos y la realización de control de auditoría por parte de las organizaciones políticas, garantizando la transparencia y confiabilidad de las fases operativas, destinadas a la organización, dirección y vigilancia de las elecciones generales que se realizarán en el dos mil trece; a su vez el Consejo Nacional Electoral determinará en coordinación con el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, los procesos y subprocesos operativos internos del período electoral sujetos a control por parte de las organizaciones políticas, esto quiere decir que el Consejo Nacional Electoral pondrá en tema de debate y discusión de ustedes en este ámbito, cuáles son los procesos y subprocesos dentro de todo el proceso electoral que serán sujetos de auditoría, acogiéndonos a las observaciones realizadas en este mismo espacio, en las que también se tienen que prever o prevenir la seguridad informática que tiene el Consejo Nacional Electoral, dentro del ámbito de competencia, son las organizaciones políticas debidamente inscritas y registradas en el Consejo Nacional Electoral, quienes podrán ejercer este derecho de control y auditoría a los procesos; procesos operativos internos, en sí, se entiende como auditoría dentro de la presente normativa, el control concurrente realizado sobre los procesos y subprocesos operativos

internos implementados por el Consejo Nacional Electoral, realizado por los auditores especialistas jefes de auditorías de las organizaciones políticas, y el Coordinador General Auditor, con el objeto de verificar, vigilar y controlar el cumplimiento de la Constitución, la ley, reglamentos y resoluciones emanadas para el efecto. Así, nosotros tenemos dentro de la estructura, se ha determinado tres representantes, quienes ejercen este poder auditor, que es el Coordinador General Auditor; el Coordinador General Auditor será el representante elegido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, de una terna propuesta por los jefes de auditoría de las organizaciones políticas debidamente inscritas en el Consejo Nacional Electoral, esto quiere decir, que de todas las organizaciones políticas inscritas y que forman parte de este Consejo Consultivo, se elegirá un Jefe de Auditoría de cada organización política y de entre esos jefes de auditoría de cada organización política se elegirá una terna, de esa terna el Consejo Nacional Electoral elegirá al Coordinador Jefe, cuyo objetivo principal es consolidar los informes de auditoría, ya lo veremos más adelante cuando les presenta la diapositiva, con respecto a lo que es el grupo de los informes de auditoría. En segunda instancia tenemos el Jefe de Auditoría de la organización política y que se entiende como tal al designado por la organización política, quien deberá estar en goce de los derechos de participación a ser sustituido durante ese proceso de control. Aquí tenemos que tener en consideración una circunstancia, que en el caso que una organización política no pudiere por las limitaciones que tuvieren, se podría designar una alianza para determinar auditores en común entre dos o más organizaciones; dos o más organizaciones se ponen de acuerdo para designar a un auditor en representación de las dos organizaciones políticas, pero en ningún caso se admitirá más de un jefe de auditoría por cada organización política; y, en tercera instancia tenemos el auditor especialista, que se entiende como tal al técnico profesional experto en la materia debidamente acreditado por el Jefe de Auditoría de la Organización Política, ante el Consejo Nacional Electoral. En esa diapositiva encontramos como se encuentra estructura, cual es el nivel que se encuentra

estructurado, los distintos grados de auditoría; tenemos el Coordinador General de Auditoría, que se encuentra en escala superior, que como les dije, es elegido de entre los jefes de auditoría de cada organización política, cada organización política tendrá un Jefe de Auditoría, y ese Jefe de Auditoría de la organización política podrá tener los técnicos especialistas auditores que crea necesarios, es decir; podrá tener un auditor de informática, un auditor fiscalizador, un auditor económico, un auditor, pero en ningún caso más de un especialista técnico para realizar la auditoría, es decir no podríamos registrar dos auditores informáticos. Tenemos también el juzgamiento de la auditoría que se la ejercerá como un derecho y un deber cívico voluntario, objetivo y de carácter temporal, las y los jefes de auditoría son sujetos de derechos y obligaciones en el ejercicio de sus funciones; serán responsables de sus actos y de sus pronunciamientos en ejercicio de su competencia, esto tenemos que enfatizar en razón de que la auditoría tiene que ser específicamente de carácter objetivo y de cumplimiento irrestricto a las normas determinadas en la Constitución. La realización de la auditoría es en ámbito de todo el territorio nacional, es un ámbito nacional, se puede ejercer auditoría en todos los niveles de los organismos desconcentrados del Consejo Nacional Electoral que tienen participación directa dentro del proceso electoral. ¿Qué es necesario para hacer la acreditación?, las organizaciones políticas legalmente inscritas, como ya se había dicho, en el Consejo Nacional Electoral, tienen derecho a designar un Jefe de Auditoría o un auditor especialista por cada subproceso y solicitar su acreditación ante el Consejo, en ningún caso se concederá la acreditación a más de un Jefe de Auditoría por cada organización política, no así con los técnicos que si pueden ser varios, pero tiene que ser uno sólo por cada uno. EL Coordinador General Auditor, será designado en primera sesión por auto convocatoria realizada por todos los jefes de auditorías de las organizaciones políticas que se hayan presentado a inscribir su respectivo auditor para el proceso electoral. La inscripción se deberá realizar dentro de los tres días subsiguientes a la fecha de publicación por el Consejo Nacional

Electoral, en el cual se pondrá en conocimiento para que se proceda a realizar esta inscripción. Los requisitos para ser auditor, los jefes de auditoría y los auditores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos; ser ecuatoriano; estar en goce de los derechos de participación; no pertenecer al sector público; acreditar conocimientos y experiencia en materia de control, administración pública y materia electoral, en los casos de jefes de auditoría; y, acreditar conocimientos y experticia en materia relacionada con los sujetos que serán auditados en el caso de auditores especialistas. El trámite de inscripción, como ya les había dicho, el representante legal de la organización política interesada por el procurador común nombrado de las organizaciones políticas, en el caso de existir un acuerdo entre dos para designar un solo Jefe Auditor, deberán presentar el formulario de inscripción establecido por el Consejo Electoral, el cual será presentado en la Secretaría General de este organismo electoral, en las delegaciones provinciales electorales o en las oficinas consulares del Ecuador, de ser el caso, dentro de los tres días subsiguientes a la fecha de publicación y convocatoria realizada por el Consejo Nacional; a la solicitud de inscripción se deberá acompañar: copia a color de la cédula de ciudadanía; certificado de votación actualizado al representante legal de la organización política, o procurador común y del auditor designado, declaración juramentada ante el Notario Público de encontrarse en ejercicio de los derechos de participación y de no ejercer cargo público y copia certificada del acuerdo de voluntades entre las organizaciones políticas. Dentro de las funciones principal para tratar de hacer algo más breve. Ahí tenemos el cronograma de los informes, cuál es el proceso que deberá tener cada uno de los informes; cada especialista técnico podrá emitir cada uno sus informes técnicos respectivos con respecto a los proceso y subproceso auditable dentro del proceso electoral, esos procesos son recogidos por el Jefe de Auditoría de la Organización Política y son consolidados con un informe del jefe de la organización política, a su vez se remite este informe al Coordinador General de Auditoría de las Organizaciones Políticas para que se pueda elaborar un informe que es paralelo con

el informe que tiene el Coordinador de Enlace de Auditoría del Consejo Nacional Electoral, ¿cuál es el objeto?, el objeto de los dos informes, tanto del informe del Coordinador General de Auditoría de las organizaciones políticas, como del Coordinador General de Enlace es, consolidar estos informes para ser presentados tanto al Pleno del Consejo Nacional Electoral como al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, en el cual, quienes deberían emitir sus observaciones con respecto a los ámbitos de transparencia, confiabilidad seguridad, y legalidad en cada etapa del proceso electoral. Hasta aquí la exposición en términos de funciones, cómo terminarían sus funciones dentro de los cargos, eso esta explicado en el reglamento que será puesto a consideración de ustedes y levantado en la página Web del Consejo Electoral. Hasta aquí la exposición.

EL SEÑOR INGENIERO EGAS: Compañeros hay dos compromisos, el taller del veinticuatro y hoy en la tarde estarán las normas de alianzas y de auditorías en la Web para las observaciones que ustedes consideren pertinentes. Tenemos también tres tipos de materiales que nos tomará cinco minutos cada uno, uno es las zonas electorales, las guías para elaboración de las propuestas electorales y el estado de la inscripción, quisiéramos que nos dispensen cinco minutos en cada uno y de todas maneras éstos estarán en la Web para la utilización plena por parte de ustedes. Juan Carlos para el tema de zonas.

EL SEÑOR INGENIERO CHICO: Debido al tiempo, vamos a hacer una exposición rápida de lo que se ha ido trabajando en lo que es zonificación electoral; como antecedentes tenemos que la resolución de creación de nuevas zonas electorales urbanas, rurales o del exterior que adopta el Consejo Nacional Electoral no podrán en ningún caso contravenir la organización territorial del país o de la jurisdicción, de los consulados rentados en el exterior, una vez aprobado la creación de la nueva zona electoral en el país o en el exterior se efectuará la actualización del registro electoral de las ciudadanas o ciudadanos que residen en la nueva zona electoral. Las zonas electorales se crearán por iniciativa del Consejo Nacional Electoral a través de la Dirección Nacional del Registro Electoral, a

petición escrita por las delegaciones provinciales electorales del Consejo Nacional Electoral o por los consulados rentados en el exterior. A continuación tenemos un esquema que es el proceso como se está manejando la creación de zonas electorales a nivel del país, previo a esto se hizo ya una socialización con todos los GAPS, alcaldías, organizaciones parroquiales, etc., para poder socializar este procedimiento y en el gráfico que está ahí, tenemos la primer parte que son las agrupaciones que envían su solicitud de la nueva zona por escrito a la delegación de cada provincia, la cual hace llegar a la Dirección Nacional de Registro Electoral su informe de la visita técnica, porque es un proceso totalmente técnico, luego de esto se hace un análisis de este informe y se envía para la aprobación del Pleno, luego que está aprobado por el Pleno la creación de esta zona, se autoriza a la Dirección de Informática y Geografía la creación del mapa general. La creación de zonas a nivel del país, tanto urbanas como rurales o en el exterior es competencia exclusiva y privativa del Consejo Nacional Electoral y se definirá tomando en cuenta los parámetros que tenemos en la diapositiva, tanto en las zonas rurales como en la zona urbana. A continuación tenemos un cronograma que es el que se realizó en todas las provincias obviamente está excluido Guayas, Pichincha y Manabí, porque eso se hizo previamente y el veintiuno de junio fue la última visita de socialización que se hizo en la provincia de Galápagos. A continuación tenemos el total de zonas electorales creadas, actualizadas en el dos mil doce en el que se tiene los valores más altos en la provincia de Pichincha, se han creado ciento setenta y tres zonas suburbanas, de ahí tenemos la provincia de Manabí, que tiene cuarenta y nueve; Guayas, veintisiete; Esmeraldas, diecinueve; EL Oro, diecinueve; y, en Santa Elena, siete. En la siguiente gráfica tenemos; zonas electorales urbanas y rurales actualizadas al dos mil doce, tenemos que en la provincia de Pichincha las urbanas son creadas ciento cincuenta y seis, limita en la parte rural, el color azul es para las zonas rurales y el color verde para las zonas urbanas, de ahí la siguiente gráfica tenemos el resumen de creación de zonas, en color amarillo tenemos todas las zonas que fueron creadas hasta el dos mil once, versus las

zonas creadas en los últimos seis meses en el dos mil doce, podemos ver que Pichincha es la que mayor zonas tiene creadas. Todas esas zonas que han sido creadas, se complementará con el proyecto de cambio de domicilio. Por último, tenemos un esquema de listas, que hace el comparativo entre las zonas del dos mil doce, dos mil once, todas las provincias que fueron creadas, toda esta información me gustaría presentarles en mapas, pero por el tiempo pueden visitar en la página Web, www.cne.gob.ec, en la parte de organizaciones políticas y pueden bajarse los mapas, igual estamos a disposición en la Dirección de Registro Electoral para cualquier explicación o aclaración respecto a los mapas o a estas zonas electorales. Gracias.

EL SEÑOR INGENIERO EGAS: Pablo Arévalo, una exposición de cómo está el estado de situación a dos días de que se cierre el registro de las organizaciones.

EL SEÑOR LICENCIADO ARÉVALO: Buenos días con todos, por el tiempo quiero hacer un resumen y una lectura muy rápida de la situación de las organizaciones políticas inscritas hasta el momento; tenemos partidos políticos aprobados hasta el momento son seis; partidos políticos aprobados sólo firmas tenemos uno; partidos políticos en trámite, dos; movimientos políticos nacionales aprobados, cinco; movimientos políticos en trámite, siete; total de partidos y organizaciones políticas nacionales son veintiuno. A nivel provincial tenemos; veintiséis movimientos políticos aprobados; cuatro aprobados sólo firmas; y, cincuenta en trámite. Han anunciado venir dos organizaciones políticas nacionales el día de mañana a entregar las firmas, con ellas tendríamos un total de ciento un organizaciones políticas a nivel nacional y provincial que están aprobados o en trámite. Los partidos políticos aprobados son los siguientes; Partido Sociedad Patriótica, Partido Social Cristiano, Partido Renovador Institucional Acción Nacional, Partido Avanza, Partido Roldosista Ecuatoriano, Partido Movimiento Popular Democrático. El partido que está aprobado sólo firmas y está esperando la resolución es el Partido Socialista, los partidos políticos que están en trámite son: el Partido Concentración de Fuerzas Populares y el Partido

Participación. Los movimientos políticos aprobados son: Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik; Movimientos CREO, Creando Oportunidades; Movimiento Ruptura; Movimiento Alianza País, Patria Altiva i Soberana; y, Movimiento Concertación. Los movimientos políticos nacionales que están en trámite son: Movimiento Municipalita; Movimiento Equipo, Progreso y Orden; Movimiento Libertad, Justicia y Democracia; Movimiento Sociedad Unida, Mas Acción; Movimiento Frente del Poder Ciudadano; Movimiento Unión Ecuatoriana; Movimiento Unidos por la Democracia. Los movimientos provinciales aprobados son los siguientes; Movimiento Integración y Rescate Ecuatoriano de Azuay; Movimiento Igualdad de Azuay; Movimiento Una Vía de Bolívar; Movimiento Política de Integración Obras son Amores de Bolívar; Movimiento Agrario de Integración San Miguel Maíz de Bolívar; Movimiento de Acción Social MAS del Carchi; Movimiento Libertad y Cambio del Carchi; Movimiento Amauta Yuyay de Chimborazo; Movimiento Autónomo Regional Mar de El Oro; Movimiento Alianza Generación, Unión y Alternativa, Agua de Esmeraldas; Movimiento Centro Democrático del Guayas; Movimiento Cantonal Luis Rodas Toral del Guayas Durán; Movimiento Madera de Guerrero del Guayas; Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE de Loja; Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial de Loja; Movimiento Unidad Primero de Manabí, Movimiento de Acción Cívica de Hombres y Mujeres por el Trabajo y la Equidad, Machete de Manabí; Movimiento Fuerza Amazónica de Morona Santiago; Movimiento Independiente Unidos por Pastaza de Pastaza; Movimiento Tiempo de Cambio de Tungurahua; Movimiento Alianza Tsáchila de Santo Domingo de los Tsáchilas, Movimientos Frente Unidad Salinense de Santa Elena; Movimiento Salinas Independiente de Santa Elena; Movimiento Peninsular Creyendo en Nuestra Gente de Santa Elena; Movimiento Frente de Lucha Ciudadana de Santa Elena; y, Movimiento Autónomo Revolucionario de Santa Elena. Los movimientos políticos aprobados, las firmas que falta la resolución son: Movimiento Participa Democracia Radical de Azuay; Movimiento Avancemos de Santa Elena; Movimiento de Identidad Provincial de Galápagos; Movimiento Acción y

Servicio de Zamora Chinchipe. Los movimientos políticos en trámite son: Movimiento Igualdad de Azuay; Somos Uno de Cañar; Social Conservador del Carchi; Movimiento Integración Democrática del Carchi; Movimiento Integración Unidad Mireña del Carchi; Movimiento Acción y Cambio por el Pueblo del Chimborazo de Chimborazo; Movimiento Ponle Fe de Chimborazo; Salud y Trabajo del Guayas; En la Unidad Renovadora del Guayas; Emergente de Transparencias y Acción Política del Guayas; Playenses al Cambio del Guayas; Integración Popular Socialista del Guayas; Movimiento Ciudadano Milagrero, Renacen del Guayas; Pide de Pichincha; Sin Cadenas de Pichincha; Independiente Renovador y de Acción Social, MIRAS de Pichincha; Político Social Demócrata Integración Democrática de Pichincha; Rumiñahui en Acción de Pichincha; Cívico por Ambato y Tungurahua de Tungurahua; Nuevo Día de Tungurahua; Independiente Amauta de Tungurahua; Dignidad Tungurahuese de Tungurahua; Movimiento Fuerza Ciudadana de Imbabura; Renovador Babahoyense de Los Ríos; Proyecto Vinces de Los Ríos; Popular Rocafuerte de Manabí; Popular Montecristi Manabí; Justicia Libertad de Manabí; Libre de Manabí; Amazónico Ecuatoriano de Napo; Reinvidicador Amazónico de Napo; Unidos por Tena de Napo; Fuerza Popular Zamorana de Zamora Chinchipe; Primero mi Zamora de Zamora Chinchipe; Yantzatza al Cambio de Zamora Chinchipe; De Integración al Cambio Zamorano de Zamora Chinchipe; Fuerza Sur de Zamora Chinchipe; Reencuentro Ya De Galápagos; Poder Ciudadano de Galápagos; Político Archipiélago Si Galápagos; Pueblo Esmeraldas; Pueblo Cambio y Desarrollo de Loja; Independiente Triunfo Unido de Pastaza; Mushuk-Inti de Sucumbíos; Agro Productivo Social de Sucumbíos; Del Pueblo de Orellana; De Integración Cantonal de Santa Elena; Transformación Activa y Social de Santa Elena; Frente Amplio Pueblo Unido de Santa Elena. Estos son todos los partidos nacionales y movimientos nacionales y provinciales, cuya situación es la que hemos determinado; esta información va a ser colgada en la página Web, la iremos actualizando a medida que vayan cambiando la situación las distintas organizaciones y no se si haya alguna pregunta?

JOSÉ MARÍA: Es lo que decía el Presidente Pérez, haremos todo el esfuerzo para que hasta el diecisiete de agosto todos los movimientos que cumplan los requisitos exigidos, tengan la posibilidad de participar en las elecciones de febrero; realmente uno de los temas que se ha visto permanentemente y sanciones políticas tienen problemas pensando ya en la presentación de candidaturas, sobre todo aquellas provinciales es en que no tienen claro los formatos o los contenidos de lo que sería una guía metodológica para la preparación de propuestas de trabajo; en ese sentido tenemos una propuesta para ustedes.

EL SEÑOR DOCTOR MAUGÉ: Buenos días con todos los representantes de las organizaciones políticas, tengo el encargo de hacer la exposición de la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Trabajo. Este es un requisito que está establecido en la Constitución en el artículo ciento doce, cuando dice; que los partidos, movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes o simpatizantes o personas no afiliadas como candidatos de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior a uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción, y esto es importante, quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. En este sentido como no hay una tradición en el Ecuador, se ha preparado como una guía, como dice la palabra, no es un mandato, no es una obligación, es una guía metodológica para la elaboración del plan de trabajo dirigido a los candidatos y candidatas a Presidente, Vicepresidente, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del exterior, a Parlamentarios Andinos en el Ecuador, que será lo que se elegirá en las próximas elecciones. El marco jurídico para fundamentar lo que está en la Constitución y está en la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador en el artículo veintisiete que dice; todos los candidatos candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernadora o Regional Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con el siguiente contenido; diagnóstico de la situación actual, objetivos

legales y específicos, plan de trabajo plurianual de acuerdo con la dignidad que se hubiere optado en la que se establece las propuestas técnicas a ejecutarse de resultar electos; y, cuatro, los mecanismos periódicos y públicos de la rendición de cuentas de su gestión. Los candidatos y candidatas de listas pluripersonales, presentaran una propuesta o un plan de trabajo único con el mismo contenido, señalado anteriormente, en la solicitud de inscripción se hará constar los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su forma de aceptación. Por otro lado el artículo veinticinco de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece la revocatoria del mandato, otra forma de democracia directa, en la que dice; las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo. De ahí la importancia de los planes de trabajo como su cumplimiento tenga realización. De las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la Ley, correspondientes a cada una de las dignidades de elección popular. En los últimos tiempos ha habido muchas solicitudes de revocatoria del mandato, precisamente fundamentadas en el hecho de que no se ha cumplido el programa de los candidatos, de tal manera que; ¿qué es lo que nos proponemos con esta guía?, ¿cuál es el objetivo?, proveer a las personas que se encuentran en miras de participar como candidatos en los comicios electorales referente a la elección de Presidenta, Presidente, Vicepresidenta, Vicepresidente, Asambleístas Nacionales y Provinciales y del Exterior, Parlamentarios Andinos, como una herramienta práctica para la construcción de sus planes de trabajo que les permita cumplir con este requisito para su inscripción como candidatas o candidatos en los procesos electorales. En las carpetas se les ha entregado cada uno de ustedes y también en la Web, la guía completa, en la guía completa tiene: objetivos de la guía, justificación e importancia de la guía, el plan de trabajo, la importancia del plan de trabajo, el marco jurídico referencial para el cumplimiento de requisitos del plan de trabajo, las consideraciones preliminares a la

elaboración del plan de trabajo para las o los candidatos, la estructura que se sugiere para el plan de trabajo, es una sugerencia, el plan de trabajo lo realiza la organización o el candidato pero hacemos una sugerencia. El diagnóstico de la situación actual es sumamente importante, el objetivo general, los objetivos específicos, la propuesta del plan plurianual, las estrategias, los mecanismos periódicos y públicos de la rendición de cuentas de su gestión, y las referencias para la construcción del plan de trabajo. Posteriormente entregaremos por la vía de la Web y a los candidatos que los requieran modelos de como pueden realizar un plan de trabajo, de esta manera conjuntamente con otros manuales que está realizando la Unidad de Organizaciones Políticas, estaremos contribuyendo a que los partidos y organizaciones políticas puedan resolver fácilmente sus problemas, dado que el Consejo Nacional Electoral tiene personas especializadas que van a facilitar, y esa es la misión, facilitar, para que se cumpla con la Constitución, las disposiciones legales y además en el futuro los candidatos no tengan los problemas que hoy día suelen tener. Muchas gracias.

EL SEÑOR INGENIERO EGAS: Compañeros quedan como compromisos; el Taller, el veinticuatro que garantizara el tema de circunscripciones, las normas y todos estos productos para el uso y sus aportes: Quisiera averiguar algún criterio de ustedes, opiniones frente al funcionamiento del Consejo y a los próximos eventos, recordemos que en el Consejo anterior, hubo un planteamiento muy fuerte de las organizaciones con respecto a que pongamos atención en el registro de las organizaciones políticas, eso nos sirvió para poder analizar y evaluar cómo venía dándose ese proceso y tomar correctivos, prácticamente se triplicaron los equipos de digitadores, toda la informática y el resultado que planteaba Pablo, de las organizaciones políticas nos permiten garantizar que para el diecisiete de agosto estaremos a nivel nacional con un compromiso de democracia amplia. No sé si haya alguna inquietud o planteamiento por parte de ustedes, algo que debemos corregir o planteamos para la próxima oportunidad.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Muchísimas gracias por su participación, nos gustaría poder contar con más organizaciones políticas, en el Consejo Consultivo anterior tuvimos una amplia asistencia de las organizaciones políticas y considero importante que ustedes tengan claro que este Consejo Electoral está presto para comunicar lo que estamos haciendo, pero también estamos prestos para poder recoger las observaciones que ustedes nos hagan llegar a través de este mecanismo de diálogo que hemos implementado en el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, a nombre del Presidente del Consejo Nacional Electoral y de los compañeros Consejeros, les agradecemos su presencia y el veinticuatro vamos a hacer la convocatoria respectiva para el Taller de Circunscripciones Territoriales. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE

Fanny/Loydée

EL SECRETARIO